



boletín

N° 2006 - 2

*Lanzamiento del nuevo sistema
mundial de información de la OIE*



índice



editorial

Comienza una nueva era con la puesta en servicio de la aplicación WAHIS en Internet	01
---	----

tribuna

Actualización sobre el bienestar de los animales	03
--	----

noticias de la OIE

Documento aclaratorio sobre la compartimentación	05
nuevas publicaciones de la OIE	13
reuniones y visitas	14
noticias de la Sede Central	20
actividades regionales	25
actos oficiales	28

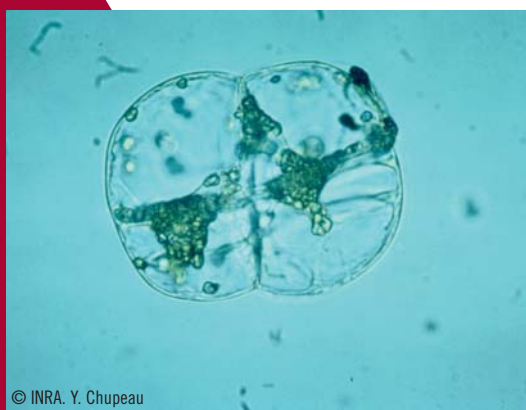
noticias de otros organismos

epidemiología y programas de lucha contra las enfermedades de los animales	29
---	----

actualidad internacional

publicaciones	37
capacitación	38
eventos especiales	38
agenda	39

<i>correo de los lectores</i>	41
-------------------------------------	----



Comienza una nueva era con la puesta en servicio de la aplicación WAHIS en Internet



Desde su creación, en enero de 2002, el nuevo Departamento de Información Sanitaria ha desplegado grandes esfuerzos para mejorar la transparencia, la eficiencia y la velocidad con que se

divulga la información sobre la salud animal a los Países Miembros y para facilitar su consulta por el público en general.

Además de publicarse en Internet, esas informaciones se envían inmediatamente a los Delegados de los Países Miembros de la OIE y los colaboradores de la Organización; asimismo, se remiten a toda persona o institución que se haya inscrito en la lista de direcciones electrónica de la OIE, un servicio provisto gratuitamente.

Este nuevo sistema permite que un mayor número de personas tome conocimiento de la información de emergencia y, también, asegura que la OIE seguirá siendo la principal fuente mundial de información sobre sanidad animal.

Simultáneamente, se ha facilitado la utilización y se ha aumentado la cobertura del sitio Web de la OIE mediante la creación de nuevas secciones y la posibilidad de consultar la información de los archivos (de la publicación semanal de información, los informes de los países que se incluyen en la publicación anual Sanidad Animal Mundial, etc.) no disponibles anteriormente a los usuarios finales. Asimismo, recientemente se han añadido mapas para ilustrar la distribución geográfica de las enfermedades en el mundo. Uno de los principales logros alcanzados desde 2002 ha sido el cambio del sistema de comunicación entre la OIE y los Países Miembros, que anteriormente se basaba en el envío de la información por un sistema de correo, remitiéndose actualmente en el marco de una red de gestión de la información sobre sanidad animal. De ese modo se ha mejorado la calidad y la cantidad de la información que año tras año transmiten los Países Miembros.

La eficacia del procedimiento de búsqueda activa y verificación de las informaciones extraoficiales de distintas fuentes, que se introdujo en 2002, se mejora todos los años. Gracias a ello, la información de la OIE es ahora más exhaustiva y, en particular, la credibilidad de la información oficial de algunos Países Miembros ha aumentado.

La sustitución de las Listas A y B de enfermedades que se utilizaban anteriormente por una lista única de enfermedades de la OIE, seleccionadas en función de los criterios definidos en 2004, y el cambio de los procedimientos de notificación constituyen otros de los avances realizados en la mejora de la información sanitaria de la Organización. Los nuevos procedimientos, que entraron en vigor en enero de 2005, proporcionan una definición más clara de los acontecimientos epidemiológicos que han de

notificarse de inmediato y mejoran la calidad de la información reunida mediante la utilización de nuevos

este nuevo sistema permite que un mayor número de personas tome conocimiento de la información de emergencia y, también, asegura que la OIE seguirá siendo la principal fuente mundial de información sobre sanidad animal



formularios estandarizados para los informes. El sistema anterior, que se limitaba a la notificación mensual de la presencia o ausencia de las enfermedades de la Lista A, ha sido reemplazado por la notificación semestral de todas las enfermedades de la Lista de la OIE.

Hoy en día todos esos esfuerzos de modernización del Sistema Mundial de

Información de la OIE han alcanzado su punto culminante con la puesta en servicio de la aplicación WAHIS en Internet que da inicio a una nueva era de la información sanitaria animal.

WAHIS es el resultado de más de dos años de intensa labor del Departamento de Información Sanitaria y de la Unidad de Sistemas de Información de la OIE, que incluyó la redacción de un documento de especificaciones técnicas de 730 páginas,

un llamado a licitación realizado en diciembre de 2004-enero de 2005, la selección de una empresa privada y la ejecución del proyecto. Por consiguiente, actualmente los Países Miembros que cuentan con buenas conexiones a Internet pueden comunicar su información directamente, mediante la aplicación WAHIS en Internet, en lugar de hacerlo en formularios de papel. Con esta aplicación, todos los Países Miembros y usuarios finales pueden consultar la información en tiempo real. Mediante esta segura aplicación, los Delegados ante la OIE pueden transmitir los datos relativos a sus notificaciones inmediatas e informes de seguimiento, así como a los informes semestrales y anuales. La aplicación WAHIS cuenta con un mapa de cada uno de los Países Miembros en el que se encuentran las coordenadas geográficas de los acontecimientos epidemiológicos que se producen en su territorio. Los países que no disponen

de conexiones a Internet eficaces seguirán utilizando los formularios de papel, cuyas informaciones se introducirán en la aplicación WAHIS en la Sede de la OIE.

Y por último, aunque igualmente importante, se ha mejorado el sistema de consulta de WAHIS mediante la creación de la interfaz WAHID; con esta última es posible

acceder a la base de datos mundial sobre sanidad animal que reemplazó a Handistatus II y en la que los usuarios finales pueden hacer una amplia gama de consultas sobre un país o región en particular, o sobre dos o más países o regiones, todo ello ilustrado con mapas.

Los dos sistemas (Handistatus II y el interfaz WAHID) coexistirán en el sitio Web de la OIE hasta que se haya terminado la transferencia de datos de Handistatus II a WAHID.

*todos esos esfuerzos
de modernización
del Sistema de Mundial
de Información de la OIE
han alcanzado su punto
culminante con la puesta
en servicio de la aplicación
WAHIS en Internet que
da inicio a una nueva
era de la información
sanitaria animal*

La puesta en servicio de WAHIS y WAHID es un acontecimiento decisivo para los Países Miembros de la OIE. Quisiera felicitar, por su excelente labor, al personal del Departamento de Información Sanitaria y la Unidad de Sistemas de Información de la OIE, a los Delegados ante la Organización que aceptaron probar el nuevo sistema, a todos los demás miembros del equipo de la OIE que participaron en el proyecto, y a la empresa que preparó el proyecto. También quisiera expresar mi agradecimiento a los Países Miembros que compartieron con los funcionarios de la Sede los inevitables problemas iniciales que plantea la creación de todo nuevo sistema informático.

Bernard Vallat
Director General, OIE

Actualización sobre el bienestar de los animales

Introducción

Esta tercera actualización sobre el bienestar animal tiene por objeto seguir dando a conocer los avances de las actividades de la OIE en ese ámbito; asimismo, forma parte del compromiso de la Organización en materia de información y consulta. En efecto, la información y la consulta son dos componentes esenciales de su mandato en virtud del cual le asignó:

Servir de referencia internacional en materia de bienestar de los animales mediante la elaboración de normas y directrices basadas en criterios científicos, la prestación de asesoramiento de expertos y la promoción de la enseñanza y de investigaciones en este campo.

Esta actualización comprende informes sobre actividades específicas previstas en el plan de trabajo anual, información pormenorizada sobre temas seleccionados por su importancia general y noticias de interés para todos los Países Miembros de la OIE.

Nombramientos y reconocimientos

A inicios de 2006, el Dr. Julio Pinto asumió el cargo que



Dr Julio Pinto

ocupaba anteriormente el Dr. Antonio Petrini en el Departamento de Comercio Internacional de la OIE. Se trata de una función de importancia fundamental de la Organización en su labor sobre el bienestar de los animales. Se expresaron palabras de agradecimiento al Dr. Petrini por su particularmente valiosa contribución durante tres años y se dio una cálida bienvenida al Dr. Pinto que asumía sus nuevas tareas. El Dr. David Wilson, Jefe del Departamento de Comercio Internacional de la OIE, fue nombrado recientemente para el nuevo cargo de Director General Adjunto, función en la que seguirá desempeñando un papel clave en el liderazgo de la labor del Grupo de Trabajo sobre Bienestar de los Animales

En diciembre de 2005 el Gobierno canadiense anunció que se había otorgado la Orden de Canadá al Prof. David



Dr Antonio Petrini

Fraser, miembro del Grupo de Trabajo sobre Bienestar de los Animales. Esa prestigiosa condecoración recompensa la destacada contribución del Prof. Fraser a la ciencia y la ética del bienestar animal, tanto en Canadá, como en el plano internacional.



Bienestar de los animales acuáticos

El Prof. Tore Hästein y demás miembros del Grupo *Ad hoc* han realizado importantes avances en la preparación de las directrices sobre el bienestar

de los animales acuáticos, que abarcan desde el transporte por vía terrestre y marítima, hasta su matanza para el consumo humano. Las directrices ya fueron aprobadas por la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos y enviadas a los Países Miembros para recabar sus comentarios. Se ha previsto proseguir la labor sobre los animales acuáticos mediante la redacción de una tercera serie de orientaciones relativas a la producción.

Control de los animales extraviados

Se recomendó al Director General la creación de un sexto grupo *Ad hoc*, con el siguiente mandato:

- Definir las dificultades que plantean los animales extraviados (zoonosis, contaminación ambiental, molestias, problemas de comportamiento, accidentes de circulación)
- Evaluar los principales programas de control de los animales extraviados existentes
- Definir los problemas relativos al bienestar de los animales ocasionados por los programas de control de animales extraviados
- Proponer soluciones prácticas a los problemas relativos al bienestar de los animales ocasionados por los programas de control.

El Dr. Sira Abdul Rahman, miembro del Grupo de Trabajo sobre Bienestar de los Animales, preside este Grupo *Ad hoc* y su composición se concretó recientemente.

Bienestar de los animales de laboratorio

El International Council for Laboratory Animal Science (Consejo Internacional para las Ciencias de los Animales

de Laboratorio: ICLAS) es una organización científica no gubernamental y sin fines lucrativos dedicada a promover la colaboración internacional en materia de ciencia de los animales de laboratorio. El ICLAS fue creado en 1956, bajo los auspicios de la UNESCO, y mantiene relaciones oficiales con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU), la Unión Internacional de Ciencias Biológicas (UICB), el Consejo de Organizaciones Internacionales de Ciencias Médicas (CIOMS) y la Asociación Mundial de Veterinaria. Se ha propuesto la celebración de una reunión mixta OIE/ICLAS en Salt Lake City, Estados Unidos de América, en octubre de 2006. Esa reunión constituirá una oportunidad para definir el papel internacional que la OIE deberá desempeñar en el ámbito de la ciencia y el bienestar de los animales de laboratorio.

Publicaciones

- Las ponencias científicas presentadas en la Conferencia "Ciencia y Consecuencias en la Sensibilidad de los Animales" celebrada por la organización Compassion in World Farming (Compasión en los criaderos mundiales – CIWF por sus iniciales en inglés) en marzo de 2005 se publicarán en un número especial de la revista *Applied Animal Behaviour Science*. Asimismo, se ha preparado un DVD con resúmenes de los trabajos presentados en vídeo, que puede solicitarse gratuitamente a la CIWF (www.ciwf.org.uk). Los trabajos sobre políticas y reglamentaciones se incluyeron en un libro titulado *Animal, Ethics and Trade - The Challenge of Animal Sentience* (Ética y Comercio de Animales – Problemática de la Sensibilidad Animal) editado por Jacky Turner y Joyce D'Silva, y que publicará Earthscan en abril de 2006.



- En noviembre de 2005 se publicó el número de la *Revista científica y técnica* de la OIE titulado *Bienestar de los animales: planteamientos mundiales, tendencias y desafíos*. El número, que incluye 26 artículos redactados por autores de prestigio internacional, ha recibido una

excelente acogida. Los pedidos de ejemplares deben enviarse al Departamento de Ventas de la OIE mediante la orden de pedido en línea (www.oie.int).

- La Corporación Financiera Internacional, que forma parte del Grupo del Banco Mundial, preparó una nota sobre

prácticas idóneas titulada *Creating Business Opportunity Through Improved Animal Welfare* (Creación de Oportunidades de Negocios mediante la Mejora del Bienestar Animal). En febrero y marzo de 2006 se puso a disposición del público para que pudiera consultarla y enviar sus comentarios. La versión final podrá descargarse en el sitio Web de la CFI (www.ifc.org). La versión en papel puede solicitarse a Corporate Relations, International Finance Corporation, 2,121 Pennsylvania Avenue, NW Washington, DC 20433, Estados Unidos de América.

Próximas conferencias

Entre las importantes reuniones y conferencias internacionales que se celebrarán en los 12 próximos meses cabe destacar:

- Reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Bienestar de los Animales de la OIE, París 4-6 de julio de 2006
- Conferencia de la Sociedad Internacional de Etología Aplicada (ISAE), Bristol, Reino Unido 8-12 de agosto de 2006
- Conferencia mixta de la Federación de Universidades para el Bienestar Animal (UFAW) y la Asociación de Veterinarios Británicos (BVA) sobre Calidad de Vida, Londres, Reino Unido 13-15 de septiembre 2006
- Reunión paralela OIE/ICLAS, Salt Lake City, Estados Unidos de América 16 de octubre de 2006
- Conferencia Internacional de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA) sobre Enseñanza del Bienestar de los Animales, Río de Janeiro, Brasil 16-18 de octubre de 2006

Por más información sobre las reuniones y conferencias, sírvase dirigirse a la Oficina Central de la OIE.

Esperamos que esta actualización resulte de utilidad a los lectores del *Boletín*. Y, como de costumbre, se agradecerá cualquier sugerencia sobre materiales que podrían publicarse en el futuro.

A.C. David Bayvel

Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Bienestar de los animales

Documento aclaratorio sobre la compartimentación

(para ser utilizado por la *Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres en la revisión del Capítulo 1.3.5 del Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE)

A. Scott⁽¹⁾, C. Zepeda⁽¹⁾, L. Garber⁽¹⁾, J. Smith⁽²⁾, D. Swayne⁽³⁾,
A. Rhorer⁽⁴⁾, J. Kellar⁽⁵⁾, A. Shimshony⁽⁶⁾, H. Batho⁽⁷⁾, V. Caporale⁽⁸⁾ & A. Giovannini⁽⁸⁾

(1) United States Department of Agriculture, Animal and Plant Inspection Services, Veterinary Services, Centres for Epidemiology and Animal Health, 2150 Centre Avenue, Building B, Mail stop 2E7, Fort Collins, Colorado, 80526, EEUU

(2) United States Animal Health Association Committee on Transmissible Diseases of Poultry and Other Avian Species; Private Practitioner, Fieldale Farms Corporation, PO Box 558, Baldwin, GA 30511, EEUU

(3) United States Department of Agriculture, Agricultural Research Service, Southeast Poultry Research Laboratory, 934 College Station Road, Athens, Georgia 30605, EEUU

(4) National Poultry Improvement Plan, United States Department of Agriculture, Animal and Plant Inspection Services, Veterinary Services, 1498 Klondike Rd. Suite 101, Conyers, Georgia 30094, EEUU

(5) Animal Products Directorate, Canadian Food Inspection Agency, 3851 Fallowfield Road, Ottawa, Ontario, Canadá K2H 8P9

(6) Koret School of Veterinary Medicine, Hebrew University, Rehovot, Israel

(7) Comisión Europea, Health and Consumer Protection Dir.-Gen., Directorate E - Food Safety, E2 - Animal health and welfare, zootechnics, Rue Froissart 3rd Floor, room 76, B-1049 Bruxelles, Bélgica

(8) Istituto Zooprofilattico Sperimentale, dell'Abruzzo e del Molise 'G. Caporale', Via Campo Boario, 64100 Teramo, Italia

Resumen

El establecimiento de *regiones* y zonas de comercio se basa fundamentalmente en principios epidemiológicos y análisis de riesgos para la evaluación y la gestión de los riesgos zoonosarios de modo que permita un comercio exento de riesgos. Sin embargo, numerosos eventos epidemiológicos franquean fácilmente las fronteras de las *regiones* y *zonas* geográficas.

El concepto de *compartimento* extiende la aplicación de una "frontera de riesgo" más allá de una interfaz geográfica y toma en cuenta todos los factores epidemiológicos que contribuyen a una separación funcional que crea realmente una frontera. La condición esencial para la aplicación de cualquiera de estos conceptos es que la población animal que se desea destinar al comercio esté y se mantenga separada de las demás por métodos de gestión o fronteras geográficas que permitan diferenciarla claramente, desde el punto de vista epidemiológico, de las poblaciones animales de mayor riesgo. A continuación se presentan siete factores que podrán guiar a un país exportador en el proceso de identificación y documentación de un *compartimento*. Se analizan asimismo las etapas que comprende una operación comercial basada en el concepto de *compartimentación*.

Palabras clave

Compartimento – Compartimentación – Enfermedad animal exótica – Evaluación del riesgo – Región – Riesgo comercial – Zona

Introducción

El objetivo del presente documento es describir el concepto de "*compartimento*" y formular criterios y directrices para su aplicación, de acuerdo con el objetivo del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE (*Código Terrestre*) de facilitar el comercio de animales y productos de origen animal.

La dificultad que supone establecer y mantener el estatus de país libre de una enfermedad en todo el territorio de un país, especialmente en el caso de enfermedades cuya introducción es difícil controlar en las fronteras, es innegable. Los Países Miembros de la OIE han aplicado hasta ahora con muchas enfermedades el concepto de *zonificación*, a fin de establecer y mantener una *subpoblación* animal con un estatus sanitario diferente dentro de sus fronteras nacionales. Últimamente se ha introducido en el *Código Terrestre* y en el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* de la OIE (*Código Acuático*) el concepto de *compartimentación*, que ofrece una solución más para la gestión de las enfermedades y los agentes patógenos y evita interrumpir el comercio innecesariamente. Cabe pues considerar que el reconocimiento de *subpoblaciones*

animales de distinto estatus sanitario se basa, en la *regionalización/zonificación*, en las fronteras geográficas, mientras que en la *compartimentación* se basa fundamentalmente en los métodos de gestión y de bioseguridad. No obstante, las condiciones espaciales y las buenas prácticas de gestión desempeñan un papel importante en la aplicación de ambos conceptos. La *compartimentación* no es un concepto nuevo para los *Servicios Veterinarios*, que, en realidad, lo aplican desde hace tiempo en muchos programas de control de enfermedades basados en el concepto de rebaño o parvada libre de enfermedad como, por ejemplo, los programas de control de la tuberculosis, la brucelosis o la pseudorrabia. El objeto de este documento es proponer una estructura básica para la utilización y el reconocimiento de *compartimentos* en países o *zonas*.

La condición esencial para la aplicación de cualquiera de estos conceptos es que la población animal que se desea destinar al comercio esté y se mantenga separada de las demás por métodos de gestión o fronteras geográficas que permitan diferenciarla claramente, desde el punto de vista epidemiológico, de poblaciones animales de estatus sanitario distinto. Por ejemplo, en una operación de confinamiento de aves de corral o de cerdos se podrán aplicar métodos de gestión y medidas de bioseguridad con los que se logre virtualmente un grado de riesgo cero respecto de enfermedades o agentes patógenos presentes en la misma *zona* geográfica. Por otro lado, una población animal aislada geográficamente estará expuesta a un riesgo considerable de contaminación por los viajeros, los turistas o cualquier otro vínculo epidemiológico de los muchos posibles. Por consiguiente, el concepto de *compartimento* extiende la aplicación de una "frontera de riesgo" más allá de una interfaz geográfica y toma en cuenta todos los factores epidemiológicos que contribuyen a una separación funcional que crea realmente una frontera.

El principal criterio de definición de un *compartimento* es que los animales que contiene sean reconocibles fácilmente, de modo que se sepa que forman parte de una *subpoblación* única, con muy poca o ninguna relación con las demás poblaciones de riesgo. Se documentarán detalladamente las medidas adoptadas para identificar a la *subpoblación* y para comprobar y conservar su estatus sanitario, las cuales deberán tener en cuenta las características epidemiológicas de la enfermedad considerada.

En las estrategias de control de enfermedades será preferible definir los *compartimentos* antes de que se produzca un brote de enfermedad. Después de un brote, la *compartimentación* aprovechará los vínculos epidemiológicos entre los grupos de animales, pese a la localización geográfica distinta de cada uno, para facilitar el control de la enfermedad teniendo en cuenta el riesgo de difusión debido al brote.

A efectos de comercio internacional, los compartimentos deben estar bajo el control y la responsabilidad directos de la *Administración Veterinaria* del país.

Definiciones

Se ha aprobado la inclusión en el *Código Terrestre* de las siguientes definiciones (las definiciones del *Código Acuático* son muy similares):

Zona/región: designa una parte de un país claramente delimitada, que contiene una *subpoblación* animal con un estatus sanitario particular respecto de una *enfermedad* determinada contra la cual se han aplicado las medidas de vigilancia, control y bioseguridad requeridas para el *comercio internacional*.



Compartimento: designa una o varias *explotaciones* con un mismo sistema de gestión de la bioseguridad, que contienen una *subpoblación* animal con un estatus sanitario particular respecto de una *enfermedad* o *enfermedades* determinadas contra las cuales se han aplicado las medidas de vigilancia, control y bioseguridad requeridas para el *comercio internacional*.

Explotación: designa un local o lugar de mantenimiento de animales.

Siete factores para la evaluación y el reconocimiento de un *compartimento*

Definición del compartimento

Un *compartimento* es una *subpoblación* animal con un estatus definido respecto de las enfermedades consideradas, una identidad geográfica e integridad en el mantenimiento de sus composición y su estatus. El *compartimento* debe definirse claramente y se deben indicar las relaciones funcionales de todos sus componentes, así como su contribución a la creación de una frontera epidemiológica entre los animales del *compartimento* y poblaciones con un estatus distinto de sanidad. La definición de *compartimento* puede girar en torno a la propiedad o gestión común de animales, la pertenencia a asociaciones, planes de mejora de la industria o registros de producción con normas de bioseguridad establecidas, o en torno a demarcaciones funcionales similares.

El *compartimento* puede definirse también por factores específicos de una enfermedad. Se podrá aplicar a una *explotación* bovina, por ejemplo, la definición de *compartimento* libre de encefalopatía espongiforme bovina basándose, esencialmente, en el historial documentado de las fuentes de alimentación, los desplazamientos y la identificación de los animales. La definición podrá aplicarse asimismo a una operación de confinamiento de ganado porcino en función de la capacidad del plan de bioseguridad de excluir diariamente los agentes infecciosos. En la industria avícola, la definición de *compartimento* se podrá aplicar a un matadero y a todas *las explotaciones* que le suministran aves, así como a todas las explotaciones integradas verticalmente en la operación.

En general, un *compartimento* se define por una serie de factores comunes a una población animal que permiten separarla claramente de otros animales expuestos a mayor riesgo con respecto a la enfermedad o enfermedades considerada(s).

Separación epidemiológica del compartimento de posibles fuentes de infección

Los parámetros epidemiológicos constituyen una porción importante de los criterios de definición de un *compartimento*. Se trata de parámetros relacionados con las vías de transmisión de la enfermedad, las medidas para evitar la exposición a la enfermedad, factores específicos de la enfermedad y factores medioambientales que intervienen en la exposición al agente patógeno y en su difusión.

Bioseguridad con respecto a problemas sanitarios

El plan de bioseguridad deberá tener en cuenta las posibles vías de introducción y propagación de la infección en el *compartimento*. Además de la identificación detallada de las vías de introducción de la enfermedad, el plan de bioseguridad deberá incluir procedimientos



operativos estándares para la reducción de la exposición a cada vía y un plan de ejecución y verificación de los procedimientos. Por último, el plan deberá incluir medios de formación de los trabajadores para que todas las personas que participan en el sistema de bioseguridad estén debidamente capacitadas e informadas.

Factores físicos, espaciales o locales que afectan a la bioseguridad del compartimento

Aunque las medidas de bioseguridad son la base principal de un *compartimento*, será necesario examinar también los factores geográficos para asegurarse de que la frontera funcional separa de manera adecuada al *compartimento* de las poblaciones circundantes de animales con un estatus distinto de sanidad. Se tomarán en consideración y se combinarán con las medidas de bioseguridad los siguientes elementos, que, en algunos casos, pueden alterar el nivel de confianza alcanzado con las medidas generales de bioseguridad y vigilancia.

- Enfermedad o parásitos presentes en zonas adyacentes, o con vínculos epidemiológicos con el *compartimento* imposibles de controlar.
- Distancia a la que se encuentran los rebaños o parvadas más cercanos. ¿Se encuentran las instalaciones del *compartimento* a inmediata proximidad de rebaños o parvadas con un estatus distinto de sanidad o existe una zona tampón que impide el contacto directo o la propagación por el aire?
- Diseminación del agente patógeno en el medio ambiente. ¿Es el aire un factor de transmisión del agente etiológico? ¿Es propicio el clima para que el agente patógeno sobreviva mucho tiempo o para que no pueda sobrevivir?

En cualquier caso, se presentará un número de pruebas suficiente para evaluar la eficacia del plan de bioseguridad con arreglo al nivel de riesgo de cada vía de transmisión identificada. El riesgo que entrañan para la bioseguridad todas las operaciones del *compartimento* deberá evaluarse periódicamente mediante un procedimiento oficial que comprenda una investigación para identificar los aspectos de alto riesgo. Basándose en el resultado de la investigación, se tomarán medidas concretas y documentadas de reducción de riesgos para impedir la introducción del agente patógeno a partir de sectores de alto riesgo.

Identificación y registro

Una condición previa indispensable para evaluar la integridad de la composición del *compartimento* es la existencia de un sistema válido de rastreo. Todos los animales del *compartimento* deberán ser identificados de manera que permita verificar el historial de cada uno de ellos. Según el sistema de producción utilizado, los animales podrán ser identificados por rebaño, parvada, lote o cada uno por separado. Todas las entradas y salidas de animales del *compartimento* serán debidamente documentadas, controladas y supervisadas por los *Servicios Veterinarios*. (Cuadro I).

Documentación de factores cruciales para la definición de un compartimento

Se deberán establecer métodos operativos estandarizados para documentar todas las operaciones del *compartimento*. Los documentos demostrarán claramente que los sistemas de bioseguridad, vigilancia, rastreo y gestión corresponden a la definición de un *compartimento*. Además de los datos relativos a los desplazamientos de animales, la información contenida en los documentos incluirá los registros de producción del rebaño o la parvada, las fuentes de suministro de alimentos, las pruebas realizadas para la vigilancia, la lista de nacimientos y muertes, el registro de visitantes, el historial de morbilidad, medicación y vacunación, los planes de bioseguridad, los cursos de formación y cualquier otra información necesaria para evaluar la exclusión de la enfermedad.

Cuadro I. Consideraciones generales sobre la bioseguridad del *compartimento*: vías de entrada de agentes patógenos y medidas de reducción de riesgos

Vías de entrada posibles	Ejemplos de medidas de reducción de riesgos
<i>Compartimentos</i> endémicos	Ningún intercambio autorizado con compartimentos endémicos. Sistemas de bioseguridad que protejan de los rebaños o parvadas de los alrededores (véanse también las normas para el personal)
Poblaciones de animales salvajes	Los locales que albergan a los animales del compartimento libre de enfermedad deben mantenerles completamente separados de las poblaciones de animales salvajes que pueden transmitir enfermedades (jabalis, aves silvestres, etc.)
Personal	<ul style="list-style-type: none"> – Normas que prohíban al personal cualquier contacto con animales de alto riesgo (por ejemplo, en la industria avícola, normas que prohíban al personal poseer o manipular aves fuera de la explotación o asistir a concursos o exhibiciones de aves). – Duchas. Ropa y calzado de trabajo – Formación en bioseguridad y prevención de enfermedades
Sectores de servicios (captura, vacunación, equipos de limpieza, suministro de alimentos, personal de servicio, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> – Exigir el uso de ropa y calzado de trabajo o desechable. – Exigir que no se entre en otra explotación el mismo día. – Limpieza y desinfección de los camiones y el material antes de su ingreso en la explotación.
Concentración de animales enfermos o muertos de orígenes distintos (proceso de transformación de canales, etc.)	Elaboración de compost, incineración, transformación o enterramiento de los animales muertos (para las aves de corral, por ejemplo, depósito cubierto, en el perímetro de la propiedad, en el que se depositen, medidas en bolsas, las aves muertas)
Tráfico de vehículos	<ul style="list-style-type: none"> – Aparcamiento lejos de los locales que albergan a los animales, preferiblemente fuera del perímetro de la explotación. – Entrada autorizada únicamente a los vehículos indispensables (camiones que transportan los alimentos, por ejemplo). – Instalaciones de desinfección a la entrada – para vehículos propios y ajenos.
Visitantes	Prohibir la entrada de visitantes en la zona reservada a los animales. Vallas, señales, puertas con candado o guardas para impedir la entrada.
Animales salvajes o de compañía	Nada que pueda atraerles (basura, por ejemplo). Control de roedores. Vallas. Mantener a los animales de producción dentro de los locales. Prohibir la entrada de animales de compañía en las instalaciones
Propagación por el aire	Prevención de posibles infecciones propagadas por el aire mediante medidas de alejamiento u otras medidas particulares como la instalación de sistemas de filtración del aire
Alimentos para animales	Transformación, manipulación y almacenamiento de modo que impida la introducción de patógenos o una contaminación
Insectos vectores	Locales protegidos contra insectos vectores. Inspeccionar con regularidad el buen estado de los sistemas de protección
Material	No compartir material con otras explotaciones, aunque pertenezcan a la misma empresa. Pesebres y comederos individuales (identificados con colores, por ejemplo), lavados y desinfectados a fondo cada vez que se utilizan
Tiempo de inactividad	Tiempo mínimo de inactividad entre dos grupos de animales o cambio de camas? Limpieza y desinfección, número de grupos de animales antes de cambiar la cama?



Se documentará el historial sanitario del *compartimento*, indicando las fechas del último caso de enfermedad (si lo hubiera), el número de focos y los métodos de control empleados. La vacunación contra numerosas enfermedades deberá tenerse en cuenta a la hora de interpretar los datos de la vigilancia. Para evaluar los resultados y determinar el riesgo de presencia de enfermedad en la población se necesita conocer, en muchos casos, el tipo de vacuna utilizada y la frecuencia de administración. Por consiguiente, los documentos sobre hechos relacionados con las vacunas deberán conservarse durante un período de tiempo que dependerá de la enfermedad, los tipos de vacuna y los ciclos de producción.

La información contenida en los registros puede variar según la especie animal y la enfermedad considerada. En el caso de una enfermedad como la encefalopatía espongiiforme bovina, por ejemplo, que es una enfermedad transmitida por los alimentos, con un largo período de incubación, los registros completos de todas las fuentes de suministro de alimentos durante varios años serán indispensables para el reconocimiento del *compartimento*. En el caso de una enfermedad muy contagiosa, como la influenza aviar, los registros sobre los alimentos a lo largo del tiempo serán, en cambio, de muy poca utilidad.

Supervisión y control del compartimento

La autoridad, organización e infraestructura de los *Servicios Veterinarios* y los laboratorios deberá documentarse detalladamente, de acuerdo con lo estipulado en el capítulo del *Código Terrestre* de la OIE sobre la evaluación de los *Servicios Veterinarios*, para la credibilidad de la integridad del *compartimento*.

La supervisión oficial de los sistemas de bioseguridad y vigilancia es un elemento esencial de la *compartimentación*. Los factores clave para conservar el estatus de *compartimento* serán supervisados por los *Servicios Veterinarios* gubernamentales con la colaboración de la industria interesada. Los *Servicios Veterinarios* serán la autoridad responsable en última instancia del comercio nacional e internacional. Toda la producción del *compartimento* deberá atenerse a la misma norma de gestión.

Las responsabilidades de la industria consistirán, en la mayoría de los casos, en aplicar medidas de bioseguridad y sistemas de garantía de calidad, controlar la eficacia de las medidas aplicadas, documentar las enmiendas a las medidas, tomar muestras para la vigilancia, notificar rápidamente cualquier problema y llevar registros fáciles de consultar. Un sistema de Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control (HACCP) será un instrumento apropiado para la preparación y ejecución de estas medidas.

Los *Servicios Veterinarios* responsables del comercio internacional se encargarán de certificar los desplazamientos, inspeccionar periódicamente las instalaciones, establecer medidas de bioseguridad, crear registros y determinar las pautas de vigilancia y muestreo. Procederán ellos mismos a la vigilancia y la toma de muestras y realizarán o supervisarán las pruebas de diagnóstico en laboratorio. El grado de supervisión y la frecuencia de las inspecciones serán los adecuados para garantizar a los socios comerciales, con un margen de confianza razonable, que las medidas que definen el *compartimento* son aplicadas de manera que permite obtener el nivel de protección que el país importador considera apropiado.

Vigilancia del agente patógeno o de la enfermedad

a) Las actividades de vigilancia deberán incluir la recopilación y el análisis de datos sobre la enfermedad o infección, de modo que los *Servicios Veterinarios* tengan la seguridad que los rebaños o las parvadas reúnen las condiciones sanitarias que definen un *compartimento*. Será absolutamente indispensable que el sistema de vigilancia permita la detección precoz de cualquier agente patógeno que se introduzca en la explotación. El sistema de vigilancia deberá atenerse a las directrices generales para la vigilancia zoonosaria del *Código Terrestre*, así como a las directrices específicas para la vigilancia de la enfermedad considerada.

b) Se podrán aplicar, según la enfermedad considerada, numerosas combinaciones de pruebas y estrategias de vigilancia para alcanzar el nivel deseado de confianza en la ausencia de la enfermedad. Por regla

general, la metodología para la vigilancia se atenderá a las directrices de la OIE, pero podrán emplearse también métodos que sean equivalentes, siempre que pueda demostrarse que lo son. A partir de una evaluación de los factores de riesgo, un país podrá optar por tomar más muestras en zonas de mayor riesgo y menos en otras zonas reconocidas de menor riesgo. En la mayoría de los casos será necesario combinar una vigilancia activa (pruebas continuas en laboratorio) y una vigilancia pasiva (informes o pruebas periódicas y facultativas) para alcanzar los objetivos de vigilancia descritos más arriba. Se dispondrá de un sistema documentado y eficaz de notificación de los resultados de las pruebas realizadas para la vigilancia, a fin de comunicar a los veterinarios oficiales y a los socios comerciales los resultados positivos a las pruebas, signos clínicos anormales y fenómenos observados en la producción que formen parte de la estrategia de vigilancia. La información que proporcione la vigilancia será transmitida inmediatamente a los *Servicios Veterinarios* por la dirección del *compartimento* y por los veterinarios oficiales encargados de la vigilancia y del seguimiento de la enfermedad en el campo.

Competencia en materia de diagnóstico

Para analizar las muestras, el *compartimento* contará con los servicios de laboratorios designados oficialmente y que cumplan las normas de garantía de calidad de la OIE definidas en el *Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas para los animales terrestres y acuáticos*. Todas las pruebas y todos los métodos de laboratorio serán objeto de inspecciones por la autoridad nacional. El laboratorio nacional de referencia deberá certificar que los laboratorios y el personal que realiza las pruebas poseen la competencia y la formación necesarias. Periódicamente, los laboratorios y el personal serán sometidos a una prueba de evaluación, para velar por el mantenimiento del nivel de competencia necesario. Los resultados de la prueba serán comunicados con absoluta transparencia.

Capacidad de respuesta a las emergencias, de control y de notificación

El diagnóstico rápido, la declaración y la notificación de la enfermedad son primordiales para reducir al mínimo el riesgo de focos. La estructura del *compartimento* será tal que los ganaderos y sus empleados conocerán las enfermedades de declaración obligatoria y los procedimientos para declararlas. Todos los laboratorios que realicen pruebas para la vigilancia deberán disponer de procedimientos para transmitir rápidamente los resultados de las pruebas a las autoridades gubernamentales pertinentes. A su vez, la *Autoridad Veterinaria* deberá disponer de procedimientos normalizados para informar a la OIE y, si fuere necesario, a otros organismos internacionales.

Etapas de la definición de un *compartimento*

La serie de etapas que comprende la definición de una zona o de un *compartimento* puede variar. Las etapas que la *Administración Veterinaria* de los países importadores y exportadores determine seguir y aplicar dependerán generalmente de las condiciones que prevalezcan en el territorio y las fronteras del país. Las etapas recomendadas son:

- basándose en discusiones con la empresa o la industria pertinente, el país importador identifica en su territorio una o más explotaciones u otro tipo de instalaciones pertenecientes a una o varias empresas, que funcionan con un mismo sistema de gestión de la bioseguridad y que considera que contienen una *subpoblación* animal con un estatus sanitario distinto respecto de una enfermedad determinada o de varias;
- el país exportador evalúa, mediante un procedimiento oficial, la conformidad de la empresa con los siete factores arriba descritos;
- el país exportador considera que la empresa es un *compartimento* libre de una enfermedad determinada o de varias, de conformidad con lo estipulado en el *Código Terrestre* o el *Código Acuático*;

- el país exportador suministra la información precitada al país importador y propone que se considere, a efectos de comercio internacional, que la empresa es un *compartimento* separado desde el punto de vista epidemiológico;
- el país importador decide aceptar o no que la empresa sea un *compartimento* para la importación de animales y productos de origen animal, teniendo en cuenta:
 - una evaluación de los *Servicios Veterinarios* o de otras *Autoridades Competentes* del país exportador, conforme a lo dispuesto en los *Códigos* de la OIE;
 - su propia situación sanitaria respecto de la(s) enfermedad(es) considerada(s), y
 - otras normas pertinentes de la OIE;
- el país importador notifica al país exportador, en un plazo de tiempo razonable (60 días como máximo), su decisión y las razones que la justifican, a saber:
 - reconocimiento del *compartimento*: en ese caso el país importador y el país exportador pueden firmar un acuerdo oficial sobre la definición del *compartimento*;
 - petición de información complementaria, o
 - rechazo de la solicitud de reconocimiento del *compartimento* para el comercio internacional.

Reconocimiento oficial de la situación sanitaria

La OIE tiene el mandato de examinar las solicitudes de los Países Miembros que deseen que se reconozca su situación sanitaria con respecto a cuatro de las enfermedades inscritas en la lista de la OIE, a saber: la fiebre aftosa, la peste bovina, la perineumonía contagiosa bovina y la encefalopatía espongiiforme bovina. La OIE no clasifica sistemáticamente a sus Países Miembros en función de su situación sanitaria con respecto a otras enfermedades inscritas en la lista.

Según el procedimiento, el País Miembro debe suministrar pruebas de que cumple todas las disposiciones pertinentes del *Código Terrestre* y del *Manual Terrestre* en relación con la enfermedad de la que solicita que todo su territorio, o una zona, o un *compartimento* del mismo sea reconocido libre. El reconocimiento de la ausencia de enfermedad se aplicaba hasta ahora a países y zonas solamente, pero en vista del empleo cada vez más generalizado del concepto de *compartimentación* en los *Códigos Terrestre* y *Acuático*, se aplicará en lo sucesivo a los *compartimentos*.

Como el procedimiento concluye con el reconocimiento oficial por la OIE de la situación sanitaria del País Miembro respecto de la enfermedad (mediante resolución oficial del Comité Internacional de la OIE), los demás Países Miembros deberán tener en cuenta dicho reconocimiento al determinar las medidas sanitarias que se deben aplicar a las importaciones de mercancías procedentes de ese País Miembro.

Conclusión

Frente a los retos que representa la prevalencia de enfermedades en el ganado y las aves de corral destinados al comercio, los Países Miembros de la OIE se han esforzado constantemente por facilitar el comercio basado en el riesgo. La *regionalización/zonificación* es un concepto introducido estos últimos años para permitir que zonas situadas en países infectados tengan acceso al comercio. Su aplicación requiere un control de la *zona/región* por los *Servicios Veterinarios* equivalente o superior al control del territorio nacional.

La *compartimentación* es un concepto que también se puede aplicar para facilitar el comercio de animales y productos de origen animal. El control del *compartimento* por los *Servicios Veterinarios*, así como el libre intercambio de la información necesaria para convencer a los países importadores de que el riesgo de introducción de la enfermedad es mínimo, son condiciones indispensables para su aplicación. Por consiguiente, los procedimientos para establecer relaciones comerciales basadas en la *compartimentación* deberán ser los mismos que los que se emplean para la *regionalización/zonificación*.

Todos los sistemas de control de enfermedades requieren la contribución conjunta de los *Servicios Veterinarios* y los ganaderos. La *compartimentación* requiere una inversión de recursos por unidad de producción pecuaria relativamente más alta que la *zonificación* o que los programas nacionales de control de enfermedades. Un *compartimento* es análogo a la fase inicial de los programas tradicionales de control de enfermedades (tuberculosis, brucelosis, pseudorrabia), en la cual los ganaderos, bajo la supervisión de los *Servicios Veterinarios*, decidían establecer, a efectos comerciales, un estatus sanitario del rebaño superior al del resto de la población animal.

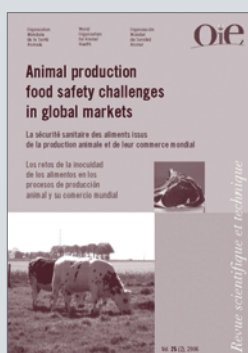
Las directrices que preceden definen pautas para establecer, evaluar e intercambiar información sobre poblaciones animales *compartimentadas*, ventajosas para el comercio internacional. Como en el caso de poblaciones similares, sea nacionales, sea *zonificadas/regionalizadas*, el resultado de la evaluación por el país importador de la compatibilidad de la importación con el nivel de riesgo que considera aceptable, en el que también se tendrá en cuenta el reconocimiento oficial por la OIE, determinará la decisión final sobre la transacción comercial.

nuevas publicaciones de la OIE

Las publicaciones se pueden comprar directamente en el sitio de la OIE
www.oie.int (publicaciones)

Los retos de la inocuidad de los alimentos en los procesos de producción animal y su comercio mundial

Revista científica y técnica
 Vol. 25 (2), agosto de 2006
 Trilingüe
 ISBN 92-9044-662-5
 Formato: 21 × 29,7 cm
 aprox. 300 págs
 Precio: 50 €



Este número de la *Revista*, situándose en el actual contexto de la producción animal en países tanto industrializados como en desarrollo, describe los diversos peligros que pueden concurrir durante la fase de producción, comprendida la acuicultura de peces, moluscos y crustáceos. En él se examinan también posibles respuestas a los problemas de salubridad de los alimentos, en particular la formulación de políticas y la aplicación práctica de medidas de salubridad en las propias explotaciones, el vínculo entre seguridad sanitaria y acceso a los mercados, las responsabilidades de los servicios veterinarios y las inversiones públicas para mejorar estos y otros servicios relacionados con la salubridad de los alimentos. Además, también se tratan temas como la aplicación de sistemas de rastreabilidad o la resistencia a los antimicrobianos y el uso prudente de antibióticos. La última sección está dedicada a las perspectivas mundiales, y más concretamente a las organizaciones y otras instancias que intervienen en la elaboración de normas internacionales.

reuniones y visitas

De diciembre de 2005 a marzo de 2006

Diciembre de 2005 (continuación)

Reunión del Comité Técnico Regional para el Magreb del Fondo de Solidaridad Prioritaria sobre el proyecto FSP nº 2003-067 titulado "Asistencia para la Armonización y la Regionalización de las Redes de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Animales"

La Dra. C. Planté, Comisionada ante la Representación Regional de la OIE para África, representó a la Organización en la reunión del Comité Técnico Regional para el Magreb del Fondo de Solidaridad Prioritaria sobre el proyecto FSP nº 2003-067 titulado "Asistencia para la Armonización y la Regionalización de las Redes de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Animales" celebrada en Montpellier, Francia, los días 19 y 20 de diciembre de 2005.

Misión a Ucrania para evaluar la situación de la influenza aviar y prestar asesoramiento sobre las medidas a tomar en todo el país para erradicar la enfermedad

El Dr. A. Cristalli y el Dr. S. Marangon de la OIE/FAO y del Laboratorio Nacional de Referencia para la enfermedad de Newcastle y la influenza aviar (Departamento de Virología del Istituto Zooprofilattico Sperimentale delle Venezie, Padua, Italia), representaron a la Organización en la misión a Ucrania para evaluar la situación de la influenza aviar y prestar asesoramiento sobre las medidas a tomar en todo el país para erradicar la enfermedad, que tuvo lugar en ese país los días 21 y 22 de diciembre de 2005.

Enero de 2006

32ª Conferencia anual de la Sociedad Internacional de Transferencia de Embriones

El Dr. W. Droppers, Comisionado ante el Director General de la OIE, representó a la OIE en la

32ª Conferencia anual de la Sociedad Internacional de Transferencia de Embriones que tuvo lugar en Orlando, Estados Unidos de América, del 7 al 9 de enero de 2006.

Entrevista con el Sr. Kyprianou, Comisario Europeo de Salud y Protección de los Consumidores y participación en un almuerzo conjunto entre la DG SANCO, el Consejo Europeo, el Parlamento Europeo y la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

El Dr. B. Vallat, Director General, se entrevistó con el Sr. Kyprianou, Comisario Europeo de Salud y Protección de los Consumidores y participó en un almuerzo organizado conjuntamente por los Servicios de la Dirección General de Salud y

Protección de los Consumidores (DG SANCO), la Secretaría del Consejo (presidencia británica en ejercicio y futura presidencia austríaca) y la Sra. Roth-Behrendt, Vicepresidenta del Parlamento Europeo y miembro de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, en Bruselas, Bélgica, el 11 de enero 2006.

Reunión Extraordinaria sobre la Influenza Aviar organizada por la Dirección General de Salud y Protección de los Consumidores (DG SANCO)/Salud Pública y Evaluación de Riesgos

El Dr. J.-L. Angot, Jefe del Departamento Administrativo y Financiero de la OIE, representó a la OIE en la Reunión Extraordinaria sobre la Influenza Aviar organizada por la Dirección General de Salud y Protección de los Consumidores (DG SANCO)/Salud Pública y Evaluación de Riesgos en Luxemburgo, el 12 de enero de 2006.



Misión FAO/CE/OIE a Turquía sobre la epidemia de influenza aviar

El Dr. Y. Leforban, experto de la OIE, representó a la Organización en la misión FAO/CE/OIE sobre la epidemia de influenza aviar que tuvo lugar en Ankara, Turquía, del 13 al 18 de enero de 2006.

Grupo de Trabajo de la CIPF sobre Certificación Electrónica

El Dr. F. Berlingieri, Jefe Adjunto del Departamento de Comercio Internacional, representó a la OIE en el Grupo de Trabajo de la CIPF sobre Certificación Electrónica que se reunió en Wageningen, Países Bajos, del 16 al 18 de enero de 2006.

Conferencia Internacional sobre la Influenza Aviar y la Prevención de la Pandemia Humana

El Dr. B. Vallat, Director General de la OIE, el Dr. D. Sibartie, Jefe del Departamento de Actividades Regionales, la Dra. C. Brusckke, Comisionada ante el Departamento Científico y Técnico, el Dr. T. Fujita, Representante Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía, el Dr. N.T. Belev, Representante Regional de la OIE para Europa del Este

y Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Europa, el Dr. P. Fernández, Presidente de la Comisión Regional de la OIE para las Américas, el Dr. G. Murray, Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía, y el Dr. R.S. Thwala, Vicepresidente de la Comisión Regional de la OIE para África, participaron en la Conferencia Internacional sobre la Influenza Aviar y la Prevención de la Pandemia celebrada en Beijing, República Popular de China, los días 17 y 18 de enero de 2006.

Taller de lanzamiento del programa TCP/RAF/3016 titulado "Asistencia de Emergencia para la Detección Rápida y la Prevención de la Influenza Aviar en África Occidental y Central"

El Dr. A.B. Niang, Presidente de la OIE, el Dr. A.S. Sidibé, Representante regional de la OIE para África, y la

Dra. C. Planté, Comisionada ante la Representación Regional de la OIE para África, representaron a la Organización en el taller de lanzamiento del programa TCP/RAF/3016 titulado "Asistencia de Emergencia para la Detección Rápida y la Prevención de la influenza aviar en África Occidental y Central" celebrado en Bamako, Malí, del 23 al 26 de enero de 2006.

117ª reunión del Consejo Ejecutivo de la OMS

El Dr. W. Droppers, Comisionado ante el Director General de la OIE, representó a la OIE en la 117ª reunión del Consejo Ejecutivo de la OMS celebrada en Ginebra, Suiza, del 23 al 26 de enero de 2006.

Seminario sobre el Sistema de Información Zoonosaria Mundial (WAHIS)

El Dr. B. Vallat, Director General de la OIE, el Dr. J. Pinto, Jefe Adjunto del Departamento de Información Sanitaria, y el Dr. L.O. Barcos, Representante Regional para las Américas, representaron a la OIE en el Seminario sobre el Sistema de Información Zoonosaria Mundial (WAHIS) celebrado en Santiago, Chile, del 25 al 28 de enero de 2006.

Visita del Sr. David Nabarro a los Países Bajos

La Dra. C. Brusckke, Comisionada ante el Departamento Científico y Técnico, representó a la OIE durante la visita del Sr. David Nabarro a los Países Bajos que tuvo lugar en La Haya los días 31 de enero y 1ª de febrero de 2006.

Febrero de 2006

34ª reunión del Comité MSF de la OMC (y reuniones conexas)

El Dr. D. Wilson, Jefe del Departamento de Comercio Internacional de la OIE, representó a la OIE en la 34ª reunión del Comité MSF de la OMC y en las reuniones conexas que tuvieron lugar en Ginebra, Suiza, los días 1 y 2 de febrero de 2006.

**Programa TCP/RAF/3006
titulado "Asistencia
de Emergencia para
la Detección Rápida
y la Prevención
de la Influenza Aviar
en la Región
del Norte de África"**

La Dra. C. Planté, Comisionada ante la Representación Regional de la OIE para África, y el Dr. H. Aïdaros, experto de la OIE, representaron a la Organización en la reunión sobre el Programa TCP/RAF/3006 titulado "Asistencia de Emergencia para la Detección Rápida y la Prevención de la Influenza Aviar en la Región del Norte de África", celebrada en El Cairo, Egipto, los días 1 y 2 de febrero de 2006.

**Reunión del Grupo
de Trabajo del Fondo para
la Aplicación de Normas y
el Fomento del Comercio**

El Dr. D. Sibartie, Jefe del Departamento de Actividades Regionales, representó a la OIE en la reunión del Grupo de Trabajo del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC ó STDF) que tuvo lugar en Ginebra, Suiza, el 3 de febrero de 2006.

**Reunión de la Dirección
Nacional de Emergencias
del Consejo de
Ministros de la República
de Bulgaria**

El Prof. N.T. Belev, Representante Regional de la OIE para Europa, representó a la OIE en la reunión de la Dirección Nacional de Emergencias del Consejo de Ministros de la República de Bulgaria que tuvo lugar en Sofía, Bulgaria, el 8 de febrero de 2006.

**Cuarta reunión del Comité
de Dirección del proyecto
sobre Creación de
Capacidades para la
Vigilancia y la Prevención
de la EEB y otras
Enfermedades Zoonóticas
(CAPSERSA)**

El Dr. A. Schudel, Jefe del Departamento Científico y Técnico, representó a la OIE en la cuarta reunión del Comité de Dirección del proyecto sobre Creación de Capacidades para la Vigilancia y la Prevención de la EEB y otras Enfermedades Zoonóticas (CAPSERSA) celebrada en Berna, Suiza, el 9 de febrero de 2005.

**Seminario OIE/UA-
IBAR/FAO sobre
las políticas de sanidad
animal en África,
el papel de los
productores pecuarios
en la vigilancia
epidemiológica**

El Dr. B. Vallat, Director General de la OIE, el Dr. D. Sibartie, Jefe del Departamento de Actividades Regionales, el Dr. A. Thiermann, Asesor del Director General, la Sra. H. Gevers, Comisionada ante el Departamento de Actividades Regionales, la Sra. N. Monsalve, Secretaria del Departamento de Actividades Regionales, el Sr. S. Berlaud del mismo Departamento, el Dr. Ph. Blanc, Comisionado, el Dr. S. Sidibé, Representante Regional para África, la Dra. C. Planté, Asistente Técnica ante el Representante Regional de la OIE para África, y el Dr. B. Mtei, Coordinador de la Subrepresentación Regional para África en Gaborone, Botsuana, participaron en un seminario OIE/UA-IBAR/FAO sobre las

políticas de sanidad animal en África, el papel de los productores pecuarios en la vigilancia epidemiológica y la utilización del instrumento "Desempeño, visión y estrategia" para fortalecer los Servicios Veterinarios y prestaron asistencia al Gobierno de Chad para la elaboración de un plan nacional de prevención y control de la influenza aviar en N'Djamena, Chad, del 13 al 15 de febrero de 2006.

**Entrevista con
funcionarios de la
Embajada de los Estados
Unidos de América
en Sofía, Bulgaria**

El Prof. N.T. Belev, Representante Regional de la OIE para Europa del Este y Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Europa, representó a la OIE en la entrevista con funcionarios de la Embajada de los Estados Unidos de América que tuvo lugar en Sofía, Bulgaria, el 15 de febrero de 2006.



Lanzamiento de la iniciativa sub-regional de lucha contra la influenza

El Dr B. Vallat, Director general de la OIE, el Dr. A.B. Niang, Presidente de la OIE y el Dr. A.S. Sidibé, Representante regional de la OIE para África, participaron en una reunión sobre el lanzamiento de la iniciativa sub-regional de lucha contra la influenza aviar aprobada por el Presidente de la República de Senegal, que tuvo lugar en Dakar, Senegal, los 21 y 22 de febrero de 2006.

Taller de la SPC para finalizar el proyecto sobre la preparación de la región del Pacífico ante la pandemia de influenza aviar

El Dr. Y. Oketani, Representante Regional Adjunto para Asia, Extremo Oriente y Oceanía, representó a la OIE en el taller de la SPC para finalizar el proyecto sobre la preparación de la región del Pacífico ante la pandemia de influenza aviar que tuvo lugar en Nadi, Islas Fiji, los días 23 y 24 de febrero de 2006.

12ª reunión de la Subcomisión de la OIE para la Lucha contra la Fiebre Aftosa en Asia Sudoriental

Dr. B. Vallat, Director General, el Dr. D. Sibartie, Jefe del Departamento de Actividades Regionales, el Dr. T. Fujita, Representante Regional para Asia, Extremo Oriente y Oceanía, el Dr. Y. Oketani, Representante Regional Adjunto para Asia, Extremo Oriente y Oceanía, el Dr. R. Abila, Coordinador Regional del Plan de Lucha contra la Fiebre Aftosa en Asia Sudoriental (SEAFMD), el Dr. S. Forman, Asesor del SEAFMD y el Dr. Ph. Blanc, Comisionado, representaron a la OIE en la 12ª reunión de la Subcomisión de la OIE para la Lucha contra la Fiebre Aftosa en Asia Sudoriental que tuvo lugar en Chiang Mai, Tailandia, del 2 al 4 de marzo de 2006.

Marzo de 2006

Visita oficial a Australia

El Dr. B. Vallat, Director General de la OIE, realizó una visita oficial a Canberra, Australia del 4 al 7 de marzo de 2006.

Reunión de preparación de un cuestionario idóneo para el tema técnico sobre la prevención y represión del tráfico ilegal de animales vivos y productos alimentarios y las prácticas existentes en la materia

El Dr. W. Droppers, Comisionado ante el Departamento de Comercio Internacional de la OIE, representó a la OIE en la reunión de preparación de un cuestionario idóneo para el tema técnico sobre la prevención y represión del tráfico ilegal de animales vivos y productos alimentarios y las prácticas existentes en la materia, que se presentará en la Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa en septiembre próximo, celebrada en Londres, Reino Unido, el 7 de marzo de 2006.

Reunión de alto nivel con representantes de los EE.UU. y la UE sobre las políticas relativas a la respuesta de emergencia a la influenza aviar

La Dra. C. Brusckhe, Comisionada ante el Departamento Científico y Técnico, representó a la OIE en la reunión de alto nivel con representantes de los Estados Unidos de América y la Unión Europea sobre las políticas relativas a la respuesta de emergencia a la influenza aviar que tuvo lugar en la FAO, Roma, Italia, los días 7 y 8 de marzo de 2006.

Reunión de Coordinación de las Actividades del GF-TADs relativas a la Prevención, Control y Erradicación de la Influenza Aviar en las Américas

El Dr. L.O. Barcos, Representante Regional de la OIE para las Américas, representó a la OIE en la reunión de Coordinación de las Actividades del GF-TADs para la Prevención, Control y Erradicación de la Influenza Aviar en las Américas que tuvo lugar en Washington DC, Estados Unidos de América, los días 7 y 8 de marzo de 2006.

Reunión de Coordinación de la Zonificación para el Control de la Fiebre Aftosa en la Región del Alto Mekong, Provincia de Yunan, República Popular de China.

El Dr. R. Abila, Coordinador Regional del SEAFMD, representó a la OIE en la reunión de Coordinación de la Zonificación para el Control de la Fiebre Aftosa en la Región del Alto Mekong, Provincia de Yunan, que tuvo lugar en Kunming, República Popular de China, del 7 al 9 de marzo de 2006.

LIII Reunión Ordinaria del H. CIRSA

El Dr. L.O. Barcos, Representante Regional de la OIE para las Américas, representó a la OIE en la LIII Reunión Ordinaria del H. CIRSA que tuvo lugar en San Pedro Sula, Honduras, el 9 de marzo de 2006.

Reunión con el Dr. Guillermo Salazar, Ministro de Desarrollo Agropecuario de Panamá y el Dr. Abelardo de Grazia, Representante local del OIRSA

El Dr. L.O. Barcos, Representante Regional para las Américas,

representó a la OIE en la reunión celebrada con el Sr. Guillermo Salazar, Ministro de Desarrollo Agropecuario de Panamá, y el Dr. Abelardo de Grazia, Representante local del OIRSA, que tuvo lugar en Panamá, del 9 al 11 de marzo de 2006.

Visita de información sobre los nuevos locales y actividades de la Sede de la OIE

El Dr. B. Mtei, Coordinador de la Subrepresentación Regional para África en Gaborone, Botsuana, visitó la OIE para informarse sobre los nuevos locales y actividades de la sede de la OIE en París, Francia, del 13 al 19 de marzo de 2006.

Reunión de la Comisión Europea y examen de las modalidades de funcionamiento del Fondo de Urgencia para los Focos de Peste Bovina y su utilización para crear una reserva de vacunas contra la influenza aviar

El Dr. Ph. Blanc, Comisionado, representó a la OIE en una reunión de la Comisión Europea sobre las modalidades de funcionamiento del Fondo de Urgencia para los Focos

de Peste Bovina y su utilización para crear una reserva de vacunas contra la influenza aviar, celebrada en Bruselas, Bélgica, el 15 de marzo de 2006.

Reunión de la Asociación Europea de Fabricantes de Reactivos para Veterinaria (AEFRV)

El Dr. G. Brückner, Jefe del Departamento Científico y Técnico, representó a la OIE en la reunión de la Asociación Europea de Fabricantes de Reactivos para Veterinaria que tuvo lugar en Bruselas, Bélgica, el 16 de marzo de 2006.

Examen general de las actividades conjuntas de la OIE y la Federación Internacional de Sanidad Animal (IFAH) y de su futuro fortalecimiento

El Dr. B. Vallat, Director General de la OIE, el Dr. G. Brückner, Jefe del Departamento Científico y Técnico, la Dra. E. Erlacher-Vindel, Jefa Adjunta del Departamento Científico y Técnico, el Dr. P. Jones, Director Ejecutivo de la IFAH, y el Dr. Ph. Dehaumont, del Centro Colaborador de la OIE para los Medicamentos Veterinarios, participaron en

el examen general de las actividades conjuntas de la OIE y la IFAH y de su futuro fortalecimiento, celebrado en la Sede de la Organización, en París, Francia, el 17 de marzo de 2006.

Conferencia Internacional sobre Enfermedades Infecciosas Emergentes de 2006, y Simposio Internacional sobre Zoonosis Emergentes OIE/Centros de Control y Prevención de Enfermedades (CDC)

El Dr. A. Schudel, Jefe del Departamento Científico y Técnico de la OIE, el Dr. B. Vallat, Director General de la OIE, el Dr. A. Thiermann, Asesor del Director General y el Dr. K. Ben Jebara, Jefe del Departamento de Información Sanitaria, representaron a la Organización en la Conferencia Internacional sobre Enfermedades Infecciosas Emergentes de 2006 y en el Simposio Internacional sobre Zoonosis Emergentes OIE/CDC, celebrados en Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América, del 20 al 24 de marzo de 2006.



Reunión del Grupo de Trabajo sobre Zoonosis de la Autoridad

Alimentaria Europea

El Dr. D. Chaisemartin, Jefe de la Unidad de Sistemas de Información de la OIE, representó a la OIE en la reunión del Grupo de Trabajo sobre Zoonosis de la Autoridad Alimentaria Europea celebrada en Parma, Italia, los días 20 y 21 de marzo de 2006.

Quinta Conferencia Europea sobre

Medicina de los Viajes y Salud Mundial

La Dra. C. Brusckhe, Comisionada ante el Departamento Científico y Técnico, representó a la OIE en la quinta Conferencia Europea sobre Medicina de los Viajes y Salud Mundial que tuvo lugar en Venecia, Italia, el 23 de marzo de 2006.

Formación de los servicios veterinarios, campaña de sensibilización del público y estudio serológico en la región del Alto Mekong

El Dr. S. Forman, Asesor Técnico del SEAFMD, representó a la OIE en la formación de los Servicios Veterinarios, la campaña de sensibilización del público y el estudio serológico realizados en Oudomxay, República Popular Democrática de Laos, del 27 al 30 de marzo de 2006.

Séptima reunión del Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos

El Dr. S. MacDiarmid, Secretario general de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres, representó a la OIE en la séptima reunión del Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos que tuvo lugar en Queenstown, Nueva Zelanda, del 27 de marzo al 1º de abril de 2006.

Comisión Huevera Internacional

La Dra. C. Brusckhe, Comisionada ante el Departamento Científico y Técnico, representó a la OIE en la reunión de la Comisión Huevera Internacional que se reunió en Londres, Reino Unido, el 28 de marzo de 2006.

Reunión de seguimiento de la Conferencia de Beijing y preparación de la Conferencia de Viena sobre la influenza aviar, Banco Mundial, Washington DC

El Dr. J.-L. Angot, Director General Adjunto encargado de la Administración, las Finanzas y los Recursos Humanos, y el

Dr. Ph. Blanc, Coordinador del Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales, representaron a la OIE en la reunión de seguimiento de la Conferencia de Beijing y preparación de la Conferencia de Viena sobre la influenza aviar organizada por el Banco Mundial en Washington DC, Estados Unidos de América, el 28 de marzo de 2006.

Formación sobre WAHIS en el Magreb

El Dr. K. Ben Jebara, Jefe del Departamento de Información Sanitaria, y la Dra. C. Planté, Comisionada ante la Representación Regional de la OIE para África, organizaron el seminario de formación sobre WAHIS en el Magreb celebrada en Rabat, Marruecos, los días 28 y 30 de marzo de 2006. Como este seminario se dio en francés, solo asistieron Argelia, Marruecos, Mauritania y Túnez. Se invitará a la Libia a participar en otro taller que se organizará posteriormente en inglés.

Taller interinstitucional sobre el fortalecimiento del Programa de Control de las Zoonosis en el Área Mediterránea

El Dr. G. Yehia, Representante Regional para Oriente Medio, representó a la OIE en la reunión interinstitucional sobre el fortalecimiento del Programa de Control de las Zoonosis en el Área Mediterránea que tuvo lugar en Atenas, Grecia, los días 29 y 30 de marzo de 2006.

Proyecto del Fondo Fiduciario Especial de la OIE y Japón para la Lucha contra la Influenza Aviar Altamente Patógena en el Sudeste de Asia

El Dr. T. Fujita, Representante Regional para Asia y el Pacífico, representó a la OIE en la reunión sobre el proyecto del Fondo Fiduciario Especial de la OIE y Japón para la Lucha contra la Influenza Aviar Altamente Patógena en el Sudeste de Asia que tuvo lugar en Bangkok, Tailandia, los días 30 y 31 de marzo de 2006 y se entrevistó con el Director General del Departamento de Desarrollo Pecuario de Tailandia, así como con el Director General Adjunto de la FAO y el Representante Regional de esa Organización para Asia y el Pacífico.

noticias de la Sede Central

Equipo pedagógico

La aparición de la gripe aviar en Africa y su difusión, en particular en Africa del Oeste y del Centro, condujo a la Escuela Interestatal de Ciencias y Medicina Veterinaria de Dakar (EISMV¹), Centro Colaborador de la OIE, a elaborar un equipo pedagógico. Esta herramienta tiene como fin responder a una necesidad urgente, manifestada por los países, de sensibilizar a todos los actores implicados en la prevención y la lucha contra esta enfermedad, con el fin de reforzar su vigilancia y permitir una alerta precoz de las autoridades veterinarias en caso de la aparición de focos.

Este equipo pedagógico contiene herramientas utilizables para actores tales como: agentes de servicios veterinarios, personal técnico de organizaciones no gubernamentales (ONG), ganaderos, animadores de radios rurales, para

conducir acciones de sensibilización dirigidas con prioridad hacia las poblaciones rurales. Este equipo incluye una libreta ilustrada de sensibilización, una guía de animación de reuniones, sainetes grabados en formato de audio y vídeo, en francés y en diversas lenguas de Africa del Oeste y del Centro, un afiche, una monografía y un diaporama adaptables en idiomas locales.

Puede solicitar este equipo a través de un pedido a:

EISMV

BP 5077

Senegal

Tel.: +221 865 10 08

Fax: +221 825 42 83.

Sitio web: www.refer.sn/eismv

Reuniones del Departamento de Actividades Regionales

Seminario Regional de la OIE/UA-IBAR/FAO sobre políticas de salud animal, evaluación de los Servicios Veterinarios y el rol de los ganaderos en la vigilancia de las enfermedades animales, del 13 al 15 de febrero de 2006, N'Djamena, Chad

Organizado en colaboración con el gobierno de Chad, este seminario reunió a más de 80 participantes representando 13 países de todas las regiones de Africa así como a importantes representantes de las tres organizaciones que animaron el mismo.

A lo largo de este evento fueron aprobadas por unanimidad tres recomendaciones concernientes a, respectivamente, la prestación de servicios en sanidad animal y salud pública veterinaria, la evaluación de los Servicios Veterinarios (DVE) y la preparación de planes de urgencia contra la influenza aviar.

(Para mayor información ver Boletín pág. 25)

Reunión sobre la influenza aviar altamente patógena en Europa, 27 y 28 de febrero de 2006, sede de la OIE

Organizada de urgencia a petición de Alemania y Rusia, esta conferencia reunió a participantes de 50 países de Europa y limítrofes así como a representantes de organizaciones internacionales.

Los expertos se reunieron con el fin de establecer un acercamiento concreto al control de la enfermedad. Evocaron también el papel que desempeñan las aves migratorias en la propagación del virus y la importante repercusión que podrían tener las migraciones primaverales.

(Para mayor información ver Boletín pág. 25)

1ª Reunión OIE/FAO del Comité Directivo Regional del GF-TADs para Medio Oriente, 6 y 7 de abril de 2006, Beirut, Líbano

Esta reunión se llevó a cabo en Beirut con representantes del Medio Oriente, de la OIE y de la FAO y permitió establecer recomendaciones



sobre la armonización de las actividades de salud animal en el marco de las actividades del GF-TADs.

**Seminario de preparación
a la influenza aviar en el Medio Oriente,
del 18 al 22 de abril de 2006, Beirut, Líbano**

Realizado en Beirut, este seminario reunió a más de 50 participantes de 10 países del Medio Oriente y permitió

elaborar recomendaciones para la mejora de los Servicios Veterinarios y el apoyo a los Países Miembros, por iniciativa de la OIE, en la aplicación del instrumento de "Desempeño, Visión y Estrategia" (DVE) para la evaluación de los Servicios Veterinarios.

Reuniones del Departamento de Comercio Internacional

**25-27 de enero de 2006, Grupo ad hoc encargado
de revisar el Capítulo del Código Sanitario para los
Animales Terrestres sobre la
Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)**

El Grupo *ad hoc* se reunió en la Sede de la OIE para examinar los últimos avances científicos sobre la EEB y formuló recomendaciones para que se los tomara en consideración en el Capítulo relativo a esa enfermedad. El Grupo *ad hoc* también analizó la redacción de un documento revisado en el que se expondrán las justificaciones de las recomendaciones contenidas en el Capítulo del *Código*.

El informe de esta reunión se encuentra en el Anexo del Informe de marzo de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres.

**30 de enero-1º de febrero de 2006, Grupo de Trabajo
sobre la Seguridad Sanitaria de los Alimentos**

El Grupo de Trabajo se reunió para examinar la seguridad sanitaria de los alimentos tratados por la OIE: la cooperación entre la OIE y la Comisión del Codex Alimentarius (CCA); el papel de la Organización en el ámbito de la biotecnología y sus relaciones con la CCA; la mejora de la salud pública y la sanidad animal por conducto de la utilización responsable de medicamentos veterinarios fiables, seguros y eficaces; el control de los peligros que amenazan a la salud pública y la sanidad animal mediante la inspección *ante-mortem* y *post-mortem* de la carne; el papel y las funciones de los Servicios Veterinarios; las buenas prácticas ganaderas de la OIE; la labor en curso sobre la identificación y la rastreabilidad de los

animales; la consideración de asuntos relacionados con la salud pública en el Capítulo revisado sobre la brucelosis bovina; las posibles futuras normas de la Organización sobre la alimentación animal; la revisión de los modelos de certificados de la OIE; la actualización de las normas de la Organización sobre la salmonelosis, y la revisión de sus procedimientos.

El informe de esta reunión se encuentra en el Anexo del Informe de marzo de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres.

**13-15 de febrero de 2006, segunda reunión
del Grupo ad hoc sobre la Identificación
y Rastreabilidad de los Animales Vivos**

Atendiendo a las observaciones de los Países Miembros y las indicaciones enviadas al Grupo de Trabajo sobre la Seguridad Sanitaria de los Alimentos derivados de la Producción Animal, el Grupo *ad hoc* revisó el proyecto de definiciones y principios sobre la identificación y rastreabilidad de los animales. De conformidad con su mandato, el Grupo *ad hoc* preparó un proyecto de directrices para la identificación y rastreabilidad de los animales con objeto de proporcionar un instrumento para mejorar la sanidad animal y la salud pública a los Países Miembros y de contribuir a una gestión más eficaz de las crisis sanitarias nacionales e internacionales.

El informe completo se encuentra en el Anexo del Informe de marzo de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres.

**28 de febrero-2 de marzo de 2006,
Grupo ad hoc sobre la Gripe Equina**

El Grupo *ad hoc*, de reciente creación y que se reunió por primera vez en la Sede de la OIE, elaboró un proyecto de Capítulo revisado del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* en el que tomó en consideración distintos asuntos y, en particular, el hecho de que la mayoría de los desplazamientos de caballos tienen lugar entre países cuyo estatus relativo a la gripe equina no ha sido determinado y las características especiales de los caballos transportados internacionalmente con fines de reproducción o para participar en competiciones.

El informe de esta reunión se encuentra en el Anexo del Informe de marzo de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres.

**6-10 de marzo de 2006, Comisión
de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres**

La Comisión se reunió para examinar las observaciones de los Países Miembros sobre las propuestas formuladas en su reunión de septiembre de 2005, así como la labor de los Grupos *ad hoc* de la OIE sobre la Encefalopatía Espongiforme Bovina –EEB–, la Gripe Equina y la Identificación y Rastreabilidad de los Animales y del Grupo de Trabajo sobre la Seguridad Sanitaria de los Alimentos derivados de la Producción Animal. Los principales asuntos que se someterán a la aprobación del Comité Internacional de la OIE, en el curso de la Sesión General que se celebrará en mayo de 2006, comprenden la evaluación de los Servicios Veterinarios; la zonificación y la compartimentación; los criterios para incluir enfermedades en la lista de notificación;

la fiebre aftosa; la lengua azul; el Capítulo sobre la EEB y el Anexo sobre su vigilancia; la fiebre porcina clásica; el Capítulo sobre la influenza aviar, el Anexo sobre su vigilancia y las recientes directrices para la inactivación del virus; la identificación y rastreabilidad de los animales, y las enfermedades equinas.

El informe completo puede consultarse en el sitio Web de la OIE (<http://www.oie.int>)

**13-17 de marzo de 2006, Comisión
de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos**

La Comisión se reunió para examinar las observaciones de los Países Miembros y la labor realizada por los grupos *ad hoc* pertinentes de la OIE. La Comisión propuso una actualización de ciertos capítulos del *Código Sanitario para los Animales Acuáticos*, que redactó con vistas a alcanzar la mayor armonización posible y que someterá al Comité Internacional de la OIE en el curso de la reunión que celebrará en la Sesión general de la OIE en mayo de 2006. También analizó las enfermedades de la Lista de la OIE y propuso una versión actualizada a los Países Miembros de la Organización. Entre los demás asuntos estudiados cabe citar el *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Acuáticos*, los laboratorios de referencia y el nuevo sistema de notificación de enfermedades de la OIE, así como la Conferencia Mundial sobre Sanidad de los Animales Acuáticos que celebrará la Organización en octubre de 2006 en Noruega.

El informe completo de la reunión puede consultarse en el sitio Web de la OIE (http://www.oie.int/aac/eng/en_fdc.htm).

Reuniones del Departamento Científico y Técnico

Entre enero y marzo de 2006

Los Grupos *ad hoc* sobre la Fiebre Aftosa, la Encefalopatía Espongiforme Bovina, la Epidemiología, la Resistencia a los Antimicrobianos, las Estrategias de Vacunación contra la Influenza Aviar, la Evaluación de las Pruebas de la Proteína no Estructural para la Fiebre Aftosa, así como el Grupo de Trabajo sobre las Enfermedades de los Animales Salvajes se

reunieron en la Sede de la OIE bajo la responsabilidad de la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales. Durante ese período, también se celebraron dos reuniones de la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales y una reunión de la Comisión de Normas Biológicas.

A continuación se exponen los principales temas examinados durante esas reuniones.

Grupo ad hoc sobre las Estrategias de Vacunación contra la Influenza Aviar

Evaluación de las estrategias de vacunación contra la influenza aviar y las distintas vacunas que se utilizan actualmente. Preparación de directrices generales para los Países Miembros sobre la aplicación de las estrategias de vacunación.

Grupo ad hoc sobre Epidemiología

El Grupo *ad hoc* celebró dos reuniones durante este período a fin de revisar y modificar los cuestionarios sobre el estatus de los países respecto de la fiebre aftosa, la peste bovina y la perineumonía contagiosa bovina.

Grupo ad hoc para la Evaluación del Estatus de los Países respecto de la Fiebre Aftosa

- Examen de las solicitudes de reconocimiento del estatus de los Países Miembros.
- Revisión de los criterios y toma de decisiones relativos a la delimitación progresiva de zonas de países libres de enfermedad.

Grupo ad hoc sobre la Evaluación de las Pruebas de la Proteína no Estructural para el Diagnóstico de la Fiebre Aftosa

- Examen del estado actual de las pruebas de la proteína no estructural para ovejas y cerdos.
- Revisión de los resultados obtenidos con estudios comparativos realizados mediante acciones concertadas.
- Estudio de los datos de validación obtenidos en ovejas y cerdos en función de los criterios de validación de la OIE.

Grupo de Trabajo sobre las Enfermedades de los Animales Salvajes

Este Grupo de trabajo permanente de la OIE se reunió del 20 al 23 de febrero de 2006 en la Sede de la Organización dedicándose a las siguientes tareas:

- Revisión de la situación mundial de las enfermedades de los animales salvajes en 2005.
- Estudio de propuestas a fin de mejorar la red de la OIE para presentar informes sobre las enfermedades de los animales salvajes.
- Examen de las zoonosis y enfermedades emergentes de los animales salvajes que pueden afectar la salud pública.

- Revisión de las propuestas del Grupo de Trabajo sobre las directrices generales para la vigilancia de las enfermedades de los animales salvajes expuestas en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres*.
- Celebración de una reunión especial con expertos invitados sobre el papel de los animales salvajes en la epidemiología de la influenza aviar.

Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales

Durante este período, la Comisión Científica celebró dos reuniones; la primera del 16 al 20 de enero y, la segunda, los días 8 y 9 de marzo de 2006. En el curso de la reunión de enero, la Comisión examinó los siguientes asuntos:

- Estudio y aprobación de los informes de los Grupos *ad hoc* que trabajan bajo la responsabilidad de la Comisión.
- Examen de asuntos comunicados por la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres.
- Aprobación del proyecto de texto sobre la compartimentación con vistas a su publicación en el *Boletín*.
- Revisión de las recomendaciones de los Grupos *ad hoc* sobre la Fiebre Aftosa, la Peste Bovina, la Perineumonía Contagiosa Bovina y la Encefalopatía Espongiforme Bovina para determinar el estatus de los países respecto de esas enfermedades.

Durante la reunión celebrada los días 8 y 9 de marzo de 2006, la Comisión se dedicó a las siguientes tareas:

- Nueva revisión de las recomendaciones del Grupo *ad hoc* sobre la Evaluación del Estatus de los Países respecto de la EEB en consulta con miembros de ese Grupo *ad hoc* y un experto invitado de un Centro Colaborador de la OIE sobre Epidemiología.
- Examen y aprobación del proyecto de Anexo relativo a la eliminación de animales muertos que se someterá a la aprobación del Comité Internacional de la OIE.
- Estudio de las consecuencias de la zonificación progresiva respecto de la fiebre aftosa y los procedimientos para acelerar la recuperación del estatus de un país tras un brote de esa enfermedad.

Grupo ad hoc de la OIE sobre Zoonosis Emergentes

Este Grupo *ad hoc* se reunió los días 21 y 22 de marzo de 2006 en el hotel Marriott Marquis, Atlanta (Estados Unidos de América). Los principales temas estudiados fueron:

- Beneficios y posibilidades de una futura colaboración entre la OIE y los Centros de Control y Prevención de Enfermedades (CDC).
- Aspectos críticos relacionados con la influenza aviar y el Grupo *ad hoc*.
- Revisión del estudio y las recomendaciones de la Academia Nacional de Ciencias relativos a la salud pública veterinaria.
- Directrices y evaluación de los Servicios Veterinarios en materia de infraestructuras y capacidades de salud pública de los Países Miembros de la OIE.
- Relaciones entre la salud pública y la medicina veterinaria – modelos y prácticas ejemplares, comprendida una sesión de información relativa al Simposio de Estudiantes de Veterinaria sobre la calidad de modelo internacional de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades.
- Avances y logros de las organizaciones internacionales dedicadas a la salud pública, incluyendo breves presentaciones de la OIE, la FAO y la OMS.
- Revisión de los informes anuales sobre las actividades de esta red de expertos.
- Aprobación del programa preliminar y los temas de la primera Conferencia Internacional para los Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE, que se celebrará del 3 al 5 de diciembre de 2006 en Florianópolis, Santa Catarina, Brasil.
- Examen de la lista de las pruebas obligatorias y opcionales y propuesta de cambios que someterá a la aprobación del Comité Internacional en mayo de 2006.
- Revisión de los proyectos de los Capítulos del *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres* y especificación de los que deben examinarse urgentemente, en particular, los Capítulos sobre los principios de la validación de las pruebas de diagnóstico de las enfermedades infecciosas, los principios de la producción de vacunas para animales y la fiebre aftosa.
- La Comisión tomó nota de los informes de los Grupos *ad hoc* sobre las Pruebas para Proteínas No Estructuradas, la Resistencia a los Antimicrobianos y las Pruebas para la EEB.

Comité de Dirección de la Red OFFLU

El Comité de Dirección de la Red OFFLU se reunió a partir del 13 de marzo de 2006 en la OIE para examinar, en particular, los siguientes asuntos:

- Puntos de vista de la FAO y la OIE sobre la situación mundial y el impacto de la OFFLU.
- Coordinación con la red de la OMS.
- Financiación de la secretaría de la Red OFFLU.
- Evaluación de los mandatos del Comité de Dirección, el Comité Científico y los colaboradores científicos.
- Equilibrio de la distribución geográfica en el Comité Científico, así como entre los colaboradores científicos.
- Comunicación con los colaboradores científicos.
- Datos de las secuencias e intercambio de aislamientos de virus.
- Coordinación y prioridad de las solicitudes de misiones de la OFFLU.
- Coordinación con el Comité Científico de la OFFLU.

Comisión de Normas Biológicas

La Comisión se reunió del 25 al 27 de enero de 2006 en la Sede de la OIE. Los principales temas examinados fueron los siguientes:

- Estudio y aceptación de nuevas candidaturas relativas a los Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia de la OIE; cambios de los expertos en enfermedades designados.

Grupo ad hoc sobre las Pruebas para la Encefalopatía Espongiforme Bovina

- Revisión de los procedimientos de aprobación de las pruebas existentes en Países Miembros interesados y comparación con el modelo de validación de pruebas de la OIE.
- Examen de los procedimientos de validación de pruebas de la OIE respecto de los que se han aprobado en los países de la lista y de las pruebas que se presentan sin que hayan sido aprobadas en países cuyos procedimientos de aprobación se consideran compatibles con los acordados en la OIE.
- Consideración de la necesidad de establecer procedimientos de validación de pruebas específicos para la vigilancia, la confirmación y el estatus de las pruebas de confirmación.

Grupo ad hoc sobre la Resistencia a los Antimicrobianos

Revisión de los datos para establecer una lista de antimicrobianos de importancia decisiva para la medicina veterinaria que se someterá al Comité Internacional de la OIE en el curso de la 74ª Sesión General, en mayo de 2006.

actividades regionales

Reunión sobre la influenza aviar en Europa

Sede de la OIE, París, 27-28 de febrero de 2006

Del 27 al 28 de febrero de 2006 tuvo lugar en la sede de la OIE, en París, una reunión sobre la presencia de la influenza aviar altamente patógena en Europa. La reunión fue organizada por la Oficina Central de la OIE en colaboración con la Comisión Regional de la OIE para Europa y contó con la participación de Directores de los Servicios Veterinarios de cerca de cincuenta países de la región europea y de algunos países vecinos. Los objetivos de la reunión eran evaluar la propagación de la cepa H5N1 del virus de la influenza aviar altamente patógena en la región europea y definir un método común de lucha contra la enfermedad.

Los participantes en la reunión reconocieron que era indispensable que todos los países del mundo lucharan contra la enfermedad, porque un solo país que no luche puede poner en seria situación de peligro al resto del planeta.

Los participantes recalcaron igualmente que la eficacia de los Servicios Veterinarios depende en gran medida de que respeten las normas de la OIE y que su competencia puede determinarse mediante una evaluación voluntaria realizada bajo los auspicios de la OIE.

Se consideró que la vacunación podía ser una solución para controlar la enfermedad en determinados casos. Deben utilizarse solamente vacunas que cumplan las normas de la OIE acompañadas de un programa de seguimiento eficaz. También se subrayó la necesidad de constituir una reserva adecuada de vacunas contra la cepa H5N1 y de material de vacunación apropiado.

Al final de la reunión se hizo un llamamiento urgente a la Unión Europea y a los organismos internacionales de financiación para que ayuden a los laboratorios de Europa del Este a acelerar los procedimientos de prueba necesarios para la identificación de la influenza aviar en los animales.



Durante la conferencia de prensa, de izquierda a derecha: el Dr. Joseph Domenech, Jefe del Servicio de Sanidad Animal, Dirección de Producción y Sanidad Animal de la FAO, el Dr. Nikola Belev, Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Europa y Representante Regional de la OIE para Europa del Este, el Dr. Bernard Vallat, Director General de la OIE, y el Dr. Alberto Laddomada, Jefe Adjunto de la Unidad de Sanidad Animal y Comités Permanentes, Comisión Europea

Seminario OIE/UA-IBAR/FAO sobre políticas de sanidad animal, evaluación de los Servicios Veterinarios y el papel de los ganaderos en la vigilancia de las enfermedades animales

N'Djamena, Chad, 13-15 de febrero de 2006

El seminario mixto OIE/UA-IBAR/FAO sobre políticas de sanidad animal, evaluación de los Servicios Veterinarios y el papel de los ganaderos en la vigilancia de las enfermedades animales se celebró en N'Djamena (República de Chad) del 13 al 15 de febrero de 2006.

Participaron en el seminario los Delegados ante la OIE de 13 Países Miembros o representantes suyos, representantes de asociaciones de ganaderos, veterinarios del sector privado y presidentes de Colegios de veterinarios (organismos veterinarios estatutarios) de África. También participaron en el seminario representantes de organizaciones subregionales, como la CEBEVIRHA, y de proveedores de fondos para el desarrollo de la industria pecuaria en África, como la Unión Europea y Francia.

En su discurso de apertura del seminario, el Dr. Bernard Vallat, Director General de la OIE, subrayó que la crisis de influenza aviar, que había llegado ya a África, había despertado un interés considerable por aumentar la eficacia de los Servicios Veterinarios de este continente, para que pueda hacer frente a este nuevo reto. Recalcó que era preciso reforzar los Servicios Veterinarios, especialmente en África. Indicó que, a tales efectos, la OIE había elaborado una herramienta de evaluación gracias a la cual los países podrán determinar sus carencias y deficiencias para la aplicación correcta de las normas internacionales y buscar los recursos necesarios a nivel nacional e internacional.

El Sr. Mahamat Allamine Bourma Tréyé, Ministro de Industria Pecuaria de la República de Chad, instó a los participantes a cooperar con la comunidad internacional para impedir la propagación de las enfermedades animales y las zoonosis, responsables de graves pérdidas económicas y sociales. A propósito de la llegada de la influenza aviar a África, el Ministro declaró: "Para los países africanos, en los que los principales recursos son los hombres y los animales, es una inmensa catástrofe. Pido a todos los participantes

que mediten seriamente sobre el problema y hago también un llamamiento a los representantes de organizaciones internacionales y países presentes en esta sala para que apoyen a África en sus esfuerzos, y en particular a la República de Chad, que se encuentra en primera línea."

Al final del seminario fueron aprobadas, por unanimidad, tres recomendaciones sobre los temas principales del seminario y una íntegramente dedicada a la lucha contra la influenza aviar.



Durante la ceremonia de apertura, de izquierda a derecha: el Dr. Abdoulaye Bouna Niang, Presidente del Comité Internacional de la OIE, el Dr. Bernard Vallat, Director General de la OIE, el Señor Mahamat Allamine Bourma Tréyé, Ministro de Ganadería de Chad, el Dr. René Bessin, Jefe del Departamento de Sanidad Animal de la Oficina Interáfrica de Recursos Animales de la Unión Africana, el Dr. Joseph Domenech, Jefe del Servicio de Sanidad Animal, Dirección de Producción y Sanidad Animal de la FAO, el Dr. Mamadou Diallo, Representante de la FAO en Chad, y el Dr. Mahamat Ahmat Abderamane, Director del Servicio Veterinario, Ministerio de Ganadería de Chad



En el mercado ganadero de Massaguet, Chad: el Dr. Mahamat Ahmat Abderamane, Director del Servicio Veterinario, Ministerio de Ganadería de Chad, con cebús



Dromedarios en el mercado ganadero de Massaguet, Chad

12ª Reunión de la Subcomisión de la OIE para la Fiebre Aftosa en Asia Sudoriental

La 12ª reunión anual del Programa de Lucha Contra la Fiebre Aftosa en Asia Sudoriental (SEAFMD) se celebró en Chiang Mai (Tailandia) del 25 de febrero al 3 de marzo de 2006, con objeto de evaluar los adelantos en materia de armonización de las medidas de lucha contra la fiebre aftosa en Asia Sudoriental.

Los participantes en la reunión tomaron nota de los notables progresos de la lucha contra la fiebre aftosa en la región. El número de casos de fiebre aftosa disminuye y el número de zonas de la región declaradas libres de la enfermedad aumenta progresivamente. La presencia de la cepa de virus Asia 1 en la región es motivo de preocupación y está investigándose.

El último día de la reunión estuvo dedicado a la influenza aviar altamente patógena y ofreció a los países de la región la oportunidad de presentar informes nacionales y de estudiar la posibilidad de armonizar las medidas de control de la enfermedad a escala regional. Los participantes aprobaron una recomendación especial sobre la influenza aviar que subraya la importancia de la evaluación de los Servicios Veterinarios por medio de la herramienta DVE (Desempeño, Visión y Estrategia) elaborada por la OIE en colaboración con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Esta evaluación ayudará a detectar carencias y deficiencias que se podrán corregir con la ayuda que ofrezca el país mismo o con ayudas exteriores.

Seminarios sobre “Diálogo y actividades comunes entre los Países Miembros de la OIE pertenecientes a la Unión Europea

y los demás Países Miembros de la OIE pertenecientes a la Comisión Regional de la OIE para Europa” en 2006

Organizados por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Unión Europea

De acuerdo con las recomendaciones del Cuarto Plan Estratégico de la OIE, en 2006 se organizará, en el marco del Programa 2005-2008 de la OIE para Europa, otra serie de seminarios sobre “Diálogo y actividades comunes entre los Países Miembros de la OIE pertenecientes a la Unión Europea y los demás Países Miembros de la OIE pertenecientes a la Comisión Regional de la OIE para Europa”. Estos seminarios se sumarán a los que se organizaron ya en Bulgaria, Rumanía y Turquía en el segundo semestre de 2005.

El objetivo de estos seminarios es informar sobre las normas, los códigos y las directrices internacionales de la OIE, la legislación veterinaria de la UE, la seguridad sanitaria de los alimentos, el bienestar de los animales y el sector de la salud pública.

Las fechas en que se celebrarán los ocho seminarios programados en 2006 son las siguientes: Macedonia 4 y 5 de abril, Albania 6 y 7 de abril, Serbia y Montenegro 4 y 5 de mayo, Croacia 27 y 28 de junio, Bosnia-Herzegovina 29 y 30 de junio, Georgia 2 y 3 de octubre, Armenia 4 y 5 de octubre, y Azerbaiyán 6 y 7 de octubre.

En el programa de cada uno de estos seminarios figurarán los temas siguientes: objetivos y estructura de la OIE, 4º Plan Estratégico 2006-2010 de la OIE; estructura de la Unión Europea (UE) y de la DG SANCO (Dirección General de Salud y Protección de los Consumidores) y colaboración entre la UE y la OIE; presentación de los Servicios Veterinarios nacionales del país anfitrión; el *Veterinary Framework Act* (Ley Marco Veterinaria) como instrumento para aplicar y hacer respetar el Aquis Comunitario de la UE; nuevo sistema mundial de información zoonosológica de la OIE (WAHIS); Normas de la OIE relativas a la calidad y la evaluación de los Servicios Veterinarios nacionales; utilización de nuevas herramientas de evaluación de la OIE, como las directrices



DVE (Desempeño, Visión y Estrategia); formación veterinaria en la UE, actualización continua de los conocimientos profesionales ; políticas de la UE y la OIE en materia de bienestar de los animales; certificación de los animales y productos de origen animal; controles zoonosarios en la UE, planes de erradicación y indemnización de enfermedades, destrucción de animales infectados y de animales en contacto con animales infectados; políticas de importación y exportación; reglamentaciones y procedimientos aplicables a

los movimientos de animales vivos y productos de origen animal en los Países Miembros de la Unión Europea y Países Miembros de la Comisión Regional de la OIE para Europa; enfoque de aspectos de salud pública por la UE y la OIE; mecanismos de la UE para ayudar a países extracomunitarios en materia de sanidad animal, bienestar animal y seguridad sanitaria de los alimentos; relaciones y comunicación entre los Servicios Veterinarios nacionales y el Gobierno, el Parlamento y los medios de información.

actos oficiales

Nombramientos de Delegados Permanentes

1 de febrero de 2006

Alemania

Profesor Doctor Werner Zwingmann

Director, Ministerio Federal de Alimentación, Agricultura y Protección del Consumidor

14 de marzo de 2006

Pakistán

Doctor Muhammad Afzal

Comisario or la Salud Animal
Ministerio de Alimentación
Agricultura y Ganadería

22 de marzo de 2006

Grecia

Doctor Spiros Doudounakis

Jefe de Unidad, Departamento de Enfermedades Infecciosas,
Ministerio de Desarrollo Rural y de Alimentación

2 de febrero de 2006

Turquía

Doctor Hüseyin Sungur

Director General de la Dirección General de la Protección y del Control, Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales

16 de marzo de 2006

Emiratos Árabes Unidos

Eng. Ahmed Kulaib Al Tenajji

Director de la Salud Animal
Ministerio de Medio Ambiente y Aguas

28 de marzo de 2006

Chad

Doctor Adam Hassan Yacoub

Director de los Servicios Veterinarios
Ministerio de Ganadería

20 de febrero de 2006

Sudáfrica

Doctor Bothle Michael Modisane

Director de Salud Animal
Ministerio de Agricultura



noticias de otros organismos

epidemiología y programas de lucha contra las enfermedades de los animales

Argentina se declara libre de peste porcina clásica

Información recibida el 12 de enero de 2006 del Dr. Jorge Nestor Amaya, Presidente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Buenos Aires, Argentina



Introducción

El objeto del presente informe es presentar pruebas de la ausencia de infección por el virus de la peste porcina clásica en Argentina, de acuerdo con lo requerido en el Artículo 2.6.7.4., y dar cuenta de las medidas sanitarias que, conforme a lo estipulado en el Capítulo 2.6.7 del *Código Sanitario para los Animales Terrestres*, se aplican en el territorio del país. Dichas medidas constituyen una aportación esencial para declarar a Argentina “país libre de peste porcina clásica”.

Organización del Servicio Sanitario y Alianza Estratégica

En Argentina, el organismo gubernamental que se encarga de llevar a cabo los programas de control de enfermedades animales es el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

Las operaciones se han llevado a cabo en colaboración con la Comisión Nacional Asesora de las Enfermedades de los Porcinos (CONALEP), en la que se encuentran representados los diferentes actores del sector, las organizaciones de productores, laboratorios de diagnóstico, elaboradores de vacunas, representantes del sector de faena (mataderos) y transformación, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), facultades de veterinaria, agrupaciones de profesionales, centros de investigación, representantes oficiales nacionales y provinciales, es decir una verdadera “alianza estratégica” para trabajar con vistas a mejorar la salud porcina.

Se ha realizado una evaluación del riesgo a fin de identificar todos los factores que pueden contribuir a la aparición de la peste porcina clásica (PPC).

Por intermedio de la Unidad Análisis de Riesgo se lleva cabo una evaluación de riesgos que permite determinar la situación de los países limítrofes con respecto a la PPC. Ésta es, en la actualidad, la siguiente:

- **Chile:** es país libre de la enfermedad, por lo que se cabe considerar que la probabilidad de introducción desde su territorio es insignificante.
- **Bolivia:** ha señalado casos hasta el año 2003, por lo que se puede asumir que la probabilidad de introducción desde su territorio es moderada.
- **Paraguay:** no ha señalado casos desde el mes de julio de 1995 y, por lo tanto, su probabilidad de ser origen de la enfermedad es baja.
- **Brasil:** la presencia de la enfermedad se limita a determinadas zonas y, por consiguiente, su introducción desde este país es altamente improbable.
- **Uruguay:** no ha señalado focos desde 1991, por lo que se puede asumir que es improbable que el agente provenga de este país.

Medidas para impedir la transmisión del virus por cerdos vivos, semen o embriones de cerdos, material contaminado, vehículos, etc.

Como se considera que los desechos de materia orgánica de los buques y aviones, especialmente los residuos de los servicios de comida, son un importante factor de riesgo de reintroducción de la peste porcina clásica, el SENASA ejecuta los procedimientos y controles que las empresas de transporte internacional y concesionarias de terminales de puertos y aeropuertos deben aplicar a esos residuos, los cuales deben ser objeto de medidas de bioseguridad hasta su eliminación definitiva.

Historial de la peste porcina clásica

No se ha observado ningún foco en cerdos domésticos desde hace, por lo menos, 12 meses. El último foco de PPC se produjo el 30 de mayo de 1999 en la localidad de Correa (Departamento de Iriondo, Provincia de Santa Fe), en un criadero de tipo comercial que contenía 210 animales susceptibles, y en el que se obtuvieron resultados positivos de muestras sometidas a la técnica de inmunofluorescencia. En los años 1998 y 1999 se detectaron 16 y 4 focos respectivamente, aunque entre abril de 1995 y febrero de 1998 no se habían detectado focos de PPC.

La peste porcina clásica es una enfermedad de declaración obligatoria en todo el país

En la Argentina, la PPC es una enfermedad de declaración obligatoria, contemplada en la Resolución SENASA N° 422/03, lo que motiva la notificación de cualquier sospecha de PPC en el país. Se cuenta con un Sistema de Vigilancia Epidemiológica basado en las reglamentaciones vigentes, que estipulan que la notificación de la enfermedad, tanto por el sistema oficial como por el privado, es obligatoria.

Todos los signos clínicos compatibles con la peste porcina clásica son objeto de investigaciones en el terreno y/o en el laboratorio

En el marco del Programa de Erradicación de la PPC se elaboró y distribuyó un Manual de Procedimientos para productores de porcinos y otro para veterinarios,



con el objetivo de informarles sobre la identificación, prevención y notificación de sospechas y brotes de PPC. Se han detectado, notificado e investigado desde entonces: una sospecha en la provincia de Salta el año 2003, 8 sospechas (2 en Mendoza, 2 en Córdoba y 4 en Santa Fe) el año 2004 y 3 sospechas (1 en Jujuy y 2 en Santa Fe) en el transcurso del año 2005.

Existe un programa continuo de información que alienta la declaración de todos los casos compatibles con la peste porcina clásica

Dentro de las actividades de Educación Sanitaria deben resaltarse la redacción y distribución del Manual de Procedimientos de notificación de casos de sospecha para productores porcinos, la distribución del Manual de Procedimientos para veterinarios locales y acreditados, de folletos de información al productor sobre la notificación de casos y la edición por el GITEP (Grupo de Intercambio Tecnológico de Explotaciones Porcinas) del Boletín de información mensual

La Administración Veterinaria posee datos actualizados y tiene autoridad sobre las explotaciones porcinas de todo el país

En el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA), se censaron, en el año 2005, 47.047 predios, distribuidos en:

	Número de predios	Número de porcinos
Cabañas	28	6.200
Criaderos comerciales	1.795	237.969
Invernaderos (de engorde)	913	232.233
Subsistencia	22.977	235.083
Acopiadores	59	25.885
Producción familiar	21.275	584.432
Total	47.047	1.321.802

El SENASA posee datos actualizados acerca de la población y el hábitat de los cerdos salvajes en todo el país y existe un programa de gestión de la enfermedad en las poblaciones de cerdos salvajes. Se aplican medidas de bioseguridad para impedir que los cerdos salvajes transmitan el virus de la enfermedad a los cerdos domésticos. Existen algunos casos de presencia de jabalíes (*Sus scrofa*) circunscritos a algunos parques nacionales en distintas provincias. En dichos parques nacionales está prohibido mantener animales de interés económico y, en general, estos parques se encuentran alejados de los centros de producción porcina. Se suscribió un convenio con la Dirección de Parques Nacionales con objeto de realizar operaciones de vigilancia epidemiológica. Estas operaciones permitieron tomar 10 muestras en el año 2002, 12 en el año 2003, 51 en el año 2004 y 10 muestras de 5 establecimientos en el año 2005. En todos los casos se obtuvieron resultados negativos.

Los cerdos domésticos son debidamente identificados al salir de su explotación de origen con una marca indeleble que indica el número de identificación de su piara de origen; se emplea un método fiable de rastreabilidad de todos los cerdos que salen de su explotación de origen

En la Argentina, todo propietario de animales está obligado por la ley a identificarlos mediante una señal en las orejas, que es el principal sistema de identificación de la propiedad de los animales. La ley fija un tiempo mínimo para realizar la marcación después de haber nacido el animal. Para poder desplazar porcinos a cualquier destino y con cualquier finalidad se exige que vayan acompañados del Documento de Tránsito de Animales (DTA), una certificación sanitaria obligatoria para el traslado de todo animal de cualquier especie doméstica, extendida por las oficinas autorizadas por el SENASA y prescrita por la Resolución SENASA N° 848/98.

Se ha prohibido la vacunación de los cerdos domésticos del país contra la peste porcina clásica desde hace, por lo menos, un año

Con fecha 27 de febrero de 2004 se ratificó la Resolución SAGP y A n° 308, por la que se estableció la prohibición en todo el país de la vacunación contra la PPC de cualquiera de las especies susceptibles a partir del 28 de mayo de 2004. Por otra parte, el país cuenta con 100.000 dosis de vacuna que constituyen un banco de vacunas de permanente disponibilidad y cuya fecha de caducidad es diciembre de 2006.

Resultados del sistema de vigilancia de la peste porcina clásica en Argentina

Inspección clínica

En los 58 mataderos autorizados se procedió a la inspección *ante mortem* y *post mortem* de todos los porcinos, cuyo número ascendió en 2003 a 1.525.655 cabezas y en 2004 a 1.793.318 cabezas, y no se detectó ningún caso de PPC.

Vigilancia virológica

Desde el año 2002 se llevan a cabo operaciones de vigilancia virológica, lo que implica la toma de 5 muestras (tonsilas e íleon) por lote de animales entregado a los mataderos nacionales autorizados. Con dicho fin, y como parte de la vigilancia epidemiológica, se realizaron los siguientes muestreos de tonsilas e íleon: en el año 1999 se tomaron 1.911 muestras en 130 predios, en el año 2001 1.577 muestras en 175 predios, en el año 2002 6.212 muestras en 841 predios, y todas arrojaron resultados negativos. En el año 2003 se tomaron, en 88 predios porcinos, 789 muestras de tonsilas que arrojaron todas resultados negativos. En el año 2004 se tomaron, en 279 predios porcinos invernadores, 4.130 muestras de tonsilas, de las cuales 51 correspondían a cerdos salvajes, y todas arrojaron resultados negativos. En el transcurso del año 2005 se han tomado 1.516 muestras de 65 predios.

El resultado de los muestreos de tonsilas e íleon desde el año 1999 hasta el año 2005 fue de 16.135 muestras de tonsilas e íleon, pertenecientes a 1.758 predios.



Todas las muestras tomadas arrojaron resultados negativos en las pruebas de identificación del virus de la PPC. Además, en el año 2004, 279 predios de engorde fueron inspeccionados todos los meses por veterinarios locales que procedieron, en cada inspección, a exámenes clínicos y a la verificación de las existencias porcinas y las condiciones de manutención y alimentación de los animales.

Vigilancia serológica

En el año 2003 se realizó un control serológico en establecimientos centinelas de todo el país para el que se tomaron 2.145 muestras de suero en 467 predios. Todas las muestras arrojaron resultados negativos.

En el año 2005, de acuerdo con los requisitos de la OIE, se efectuó un seguimiento serológico a fin de determinar la ausencia de infección por la PPC. La operación se llevó a cabo del 1 al 31 de marzo de 2005. En total se incluyeron en el muestreo 1.524 predios. De entre los porcinos de 6 a 12 meses se muestrearon 15 porcinos por predio, lo que representa un total de 19.872 muestras, las cuales arrojaron todos resultados negativos. Además, en el transcurso del año 2005 se tomaron 1.516 muestras de tonsilas e íleon de 65 predios, las cuales arrojaron también resultados negativos.

Conclusiones

La información que antecede permite concluir que se han alcanzado todos y cada uno de los objetivos propuestos, verificándose además que:

La legislación vigente brinda amplias posibilidades y permite realizar todas las acciones de prevención y erradicación de la PPC, y se han cumplido así todos los requisitos del capítulo pertinente del *Código Sanitario para los Animales Terrestres*.

Desde mayo de 1999 no se han detectado focos de PPC ni cerdos enfermos o infectados por el virus de la enfermedad.

En las inspecciones clínicas llevadas a cabo en los predios porcinos no se ha detectado la presencia de la enfermedad. En la inspección *ante mortem* efectuada en mataderos autorizados tampoco se han detectado casos de PPC ni otras patologías compatibles con esta enfermedad.

El sistema de vigilancia epidemiológica ofrece una cobertura de magnitud similar a la otras enfermedades (fiebre aftosa, Newcastle), dado que participan en él todos los sectores ejecutores del Plan de Erradicación.

Los procedimientos de importación se basan en el análisis de riesgos previo, que se lleva a cabo siempre que se solicita, y ofrecen un nivel de protección adecuado, acorde con un nivel suficiente de prevención destinado a minimizar el riesgo de introducción del agente de la enfermedad.

Los medios y medidas de bioseguridad adoptados por los laboratorios productores de vacuna, los laboratorios de diagnóstico o los laboratorios que manipulan material potencialmente infeccioso, toman en cuenta los puntos críticos de control.

En lo que respecta a los residuos y efluentes de matadero, el control y la verificación de las operaciones de faena ofrecen un marco adecuado de seguridad contra el riesgo de difusión de la infección.

Una nueva legislación propuesta por la Unión Europea da lugar a una revisión de las publicaciones científicas



Los estudios sobre animales de laboratorio, seres humanos y caballos han mostrado que, en ocasiones, los virus pueden encontrarse adheridos a la superficie de los espermatozoides o en su interior, pero esto parece ser un fenómeno excepcional en el caso del ganado doméstico y, en particular, en los bovinos, ya que nunca se ha descrito que el semen utilizado para fecundar estas especies transportara virus que atravesaran la zona pelúcida de los ovocitos.

Se examinaron cuatro virus particulares: el virus de la leucosis bovina enzoótica (BLV), el herpesvirus-1 bovino (BHV-1), el virus de la diarrea viral bovina (BVDV) y el virus de la lengua azul (BTV), que suelen causar infecciones subclínicas en el ganado, pero que pueden estar presentes en el semen bovino, para evaluar el riesgo de obtención de embriones infectados con la utilización de semen infectado.

En lo que se refiere a los embriones recogidos *in vivo*, cuando se aplican los protocolos para el tratamiento de embriones aprobados internacionalmente, el riesgo de que el semen esté infectado por el BLV y el BTV parece insignificante, y muy probablemente lo mismo ocurre en el caso del BHV-1 si los embriones se tratan también con tripsina. Tal es el caso, en particular, de los toros que no han dado resultados negativos en las pruebas para detectar el BHV-1. Respecto del BVDV, no se dispone de datos suficientes sobre la forma en que el semen transporta el virus, ni sobre la interacción de las distintas cepas del BVDV con el semen, los ovocitos y los embriones. Como mínimo, existe la posibilidad de que los embriones obtenidos con semen infectado por el virus y recogidos *in vivo* sean portadores del BVDV, pese a que los estudios de campo realizados hasta la fecha indican que es muy poco probable.

En lo que se refiere a los embriones obtenidos *in vitro*, la utilización de semen infectado por cualquiera de los cuatro virus, con la probable excepción del BLV, produce con frecuencia embriones contaminados, y es difícil eliminar virus en los embriones obtenidos *in vitro*, incluso cuando se les aplican los protocolos de tratamiento aprobados internacionalmente. Sin embargo, nunca se ha demostrado que dichos embriones hayan transmitido la infección a las hembras receptoras o a la descendencia.

Conclusiones y recomendaciones del panel de expertos en vacunas contra la gripe equina

Estas recomendaciones sobre la composición de las vacunas para 2006 fueron elaboradas con ocasión del examen de los datos derivados de la vigilancia de la gripe equina, por el panel de colaboradores internacionales, para el período comprendido entre enero de 2005 y enero de 2006. Las recomendaciones en materia de cepas para las vacunas son las mismas que para 2005

Actividad gripal en 2005

En 2005 se informó de brotes de gripe equina en Dinamarca, Francia, Suecia, Túnez, Reino Unido y EEUU. Algunos ocurrieron en animales vacunados pero en general la enfermedad fue leve.

Toda la actividad gripal estuvo asociada con virus H3N8. No se informó de indicios serológicos o virológicos de subtipos virales H7N7 (equine-1) que circularan entre la población equina. Sin embargo, los laboratorios de diagnóstico tendrán que mantener la supervisión sero y virológica y, cuando utilicen la amplificación en cadena por la polimerasa para establecer un diagnóstico rápido, se cerciorarán de que se utilizan cebadores específicos para los virus H7N7 y H3N8.

Características de los aislados recientes

Todos los virus tipificados antigénica y/o genéticamente como provenientes de Europa y Norteamérica en 2005 pertenecían a la estirpe “americana”, salvo uno aislado en el Reino Unido. En las pruebas por inhibición de la hemoaglutinación (IH) que usaron antisuero específico post-infección, los virus de estirpe americana aislados en Europa y Norteamérica estaban estrechamente relacionados con la cepa de vacuna prototipo A/South Africa/4/2003 y con la cepa de referencia A/eq/Newmarket/5/2003. Las secuencias HA1 de virus de estirpe americana aislados desde 2003 en América, Europa y Suráfrica corresponden todos a un único subgrupo filogenético, al que antes se llamaba “estirpe de Florida” (Lai et al., 2001; 2004). Las secuencias de virus aisladas en América desde 2003 y representadas por A/eq/South Africa/4/2003 (y A/eq/Ohio/2003) se caracterizan por dos cambios más de aminoácidos en sitios antigénicos, comparadas con las secuencias de virus HA1 aisladas en Europa. Estos cambios adicionales parecen contribuir a aumentar la diferencia respecto a los virus similares a A/eq/Newmarket/1/93 que se incorporan actualmente a las vacunas. El virus de estirpe europea aislado en 2005 reaccionó bien a las pruebas de IH con antisuero específico frente a la cepa de referencia de estirpe europea A/eq/Newmarket/2/93.

Recomendaciones para la composición de las vacunas contra la gripe equina

Entre enero de 2005 y enero de 2006, los virus H3N8 de estirpe “americana” siguieron circulando en Europa y Norteamérica y afectaron a algunos caballos vacunados. Estos virus, junto con los que causaron los focos en 2003/4 en Suráfrica y circulaban en Norteamérica, estaban antigénicamente relacionados con las cepas recomendadas actualmente para las vacunas: similares a A/eq/South Africa/4/2003. Solamente un virus de estirpe “europea” fue caracterizado en 2005 y ningún episodio clínico serio ha sido atribuido a estos virus. Sea como fuere, se mantiene la recomendación de incluir un virus de estirpe europea en las vacunas y de que se siga vigilando a los virus de estirpe europea.

Por consiguiente, se recomienda que las vacunas contengan:

- un virus de tipo A/eq/South Africa/4/2003 (H3N8) (estirpe americana)¹
 - 1- A/eq/Ohio/2003 es igual de aceptable que A/eq/South Africa/4/2003.
- un virus de tipo A/eq/Newmarket/2/93 (H3N8) (estirpe europea)²
 - 2- A/eq/Suffolk/89 y A/eq/Borlänge/91, que son las cepas utilizadas actualmente en las vacunas, las que siguen siendo aceptadas.

Reactivos de referencia

Los reactivos de referencia específicos para las cepas de vacunas de estirpe europea recomendadas están disponibles para normalizar el contenido de las vacunas por difusión radial simple (SRD) y pueden obtenerse en el Instituto Nacional de Control y Normas Biológicas (NIBSC). La preparación de los reactivos para la recomendación de 2005 está siendo examinada.

Tres antisueros equinos contra la gripe (anti-A/eq/Newmarket/77 [H7N7], anti-A/eq/Newmarket/1/93 [H3N8] y anti-A/eq/Newmarket/2/93 [H3N8]) están disponibles como preparaciones biológicas de referencia de farmacopea europea (EP BRP) para los análisis serológicos de las vacunas contra la gripe equina por hemólisis radial simple. Estos antisueros también están disponibles en el laboratorio de referencia de la OIE en Newmarket (Reino Unido) para ser usados como estándar primario en los análisis serológicos de diagnóstico. El suero equino obtenido tras la infección con el virus A/eq/South Africa/4/2003 (H3N8) está siendo objeto actualmente de un estudio internacional conjunto para establecerlo como estándar primario EP BRP/OIE para sustituir al suero anti-A/eq/Newmarket/1/93 (H3N8).

Reactivos de referencia SRD	EP BRP para análisis serológico de las vacunas contra la gripe equina	Estándares primarios de la OIE para los análisis serológicos de diagnóstico
NIBSC, Blanche Lane, South Mimms, Potters Bar, Herts, EN6 3QG, Reino Unido Fax : (+44-1707) 64.67.30 enquiries@nibsc.ac.uk	European Directorate for the Quality of Medicines, BP 907, F-67029 Strasbourg Cedex, Francia http://www.pheur.org	Animal Health Trust, Lanwades Park, Kentford, Newmarket, Suffolk, CB8 7UU, Reino Unido Fax : (+44 -8700) 50.24.61 info@aht.org.uk

Referencias:

- Lai A.C.K., Chambers T., Holland R.E., Morley P.S., Haines D.M., Townsend H.G.G. & Barrandeguy M. (2001). – Diverged evolution of recent equine-2 influenza (H3N8) viruses in the Western Hemisphere. *Arch. Virol.*, **146**, 1063–1074.
- Lai A.C.K., Rogers K.M., Glaser A., Tudor L. & Chambers T. (2004). – Alternate circulation of recent equine-2 influenza viruses (H3N8) from two distinct lineages in the United States. *Virus Res.*, **100**, 159–164.



actualidad internacional

publicaciones

La santé animale (La sanidad animal)

**Archie Hunter, Gerrit Uilenberg
y Christian Meyer**

216 páginas

Formato: 13,5 × 21,5 cm

Colección: Agricultures tropicales en
poche

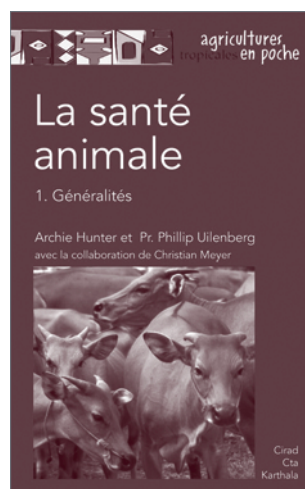
ISBN: 2-87614-622-3

Editor: Cirad

Coeditores: Cta-Karthala-

Cemagref-Ifremer-INRA

Precio: 18 €



Nueva colección

Este volumen sobre salud animal es el primero de la nueva colección “**Agricultures tropicales en poche**” que acaban de lanzar el Cirad, el CTA, Karthala y Macmillan. Se trata de la traducción al francés de la colección “Tropical Agriculturist” del Reino Unido.

Resumen

La preservación de la **sanidad de los animales** en el trópico es una **empresa crucial**. La mayoría de los gobiernos interesados considera que constituye un componente prioritario de la mejora

de la productividad pecuaria. El tema es tan amplio que, para abarcar todas sus facetas, fue necesario dedicarle dos volúmenes de esta colección.

En este primer volumen se abordan las **causas** y **vías de transmisión** de las enfermedades y los **medios de acción** existentes. Asimismo, se examinan las afecciones producidas por microorganismos, artrópodos y helmintos, así como los desórdenes metabólicos y las intoxicaciones.

Índice

Las distintas clases de enfermedades – Artrópodos y helmintos – Enfermedades infecciosas – Identificación de las enfermedades: signos de buena salud – Diagnóstico de las enfermedades: síntomas – Distribución geográfica de las enfermedades – Procedimientos corrientes de la medicina veterinaria

capacitación

Legislación Internacional Alimentaria. Curso de formación a distancia

La inscripción en los ocho cursos puede hacerse por Internet. Comienzo del semestre de otoño: 28 de agosto de 2006:

- OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal)
- CIPF (Convención Internacional de Protección Fitosanitaria)
- Codex Alimentarius (el Código Alimentario)
- Legislaciones y reglamentaciones alimentarias (curso general)
- Reglamentación alimentaria de los Estados Unidos de América
- Reglamentación alimentaria de la Unión Europea
- Reglamentaciones alimentarias de América Latina
- Reglamentación alimentaria de Canadá
- Reglamentaciones alimentarias de Oriente Medio (en preparación)
- Reglamentaciones alimentarias de Asia (en preparación)

Cursos impartidos por una red internacional de profesionales de las ciencias de la alimentación, reglamentaciones y legislaciones, y la enseñanza universitaria, expertos en la complejidad legal de las reglamentaciones alimentarias y sus repercusiones en la circulación de alimentos, plantas, animales y productos agrícolas a través de las fronteras.

Las personas que disponen de un ordenador conectado a Internet en sus hogares o lugares de trabajo podrán beneficiarse de uno de los ocho cursos sobre legislación alimentaria internacional.

Se otorgará un diploma de legislación alimentaria internacional a distancia tras la aprobación de cuatro cursos.

Las **inscripciones** deben enviarse por fax al (517) 432-1492

o hacerse en Internet en:

<http://admissions.msu.edu/Apply.asp>.

En esta dirección es preciso pulsar "Lifelong" (permanente) en la categoría de estudiante.

Por mayor información, sírvase dirigirse a:

Mary Anne Verleger

Responsable de los cursos

Dr. P. Vincent Hegarty

Fundador, Director Emérito y Profesor Institute for Food Laws & Regulations

Michigan State University

404 Agriculture Hall

East Lansing, MI 48824-1302

Teléfono (517) 355-8295

Fax: (517) 432-1492

Correo electrónico: verlege3@msu.edu

iflr@msu.edu

<http://vu.msu.edu/preview/anr-iflr/>

eventos especiales

Sistema mundial conjunto FAO/OIE/OMS de alerta precoz y respuesta

Desde 2002, la OIE y la FAO trabajan en la elaboración de un acuerdo marco para la lucha progresiva contra las enfermedades transfronterizas, denominado GF-TADs (por las iniciales en inglés de *Global Framework for the Progressive Control of Transboundary Animal Diseases*), con la participación de la OMS en relación con las zoonosis. Tras numerosos debates y una fructífera labor conjunta, la OIE y la FAO reunieron y validaron la documentación técnica en virtud de la cual ambas organizaciones formalizaron el acuerdo marco GF-TADs en 2005. El sistema mundial conjunto de alerta precoz y respuesta GLEWS (por las iniciales en inglés de *Global Early Warning and Response System for Major Animal Diseases*) se creó en el marco del GF-TADs.

La OIE, la FAO y la OMS realizaron estudios complementarios conjuntos del sistema GLEWS antes de validar la documentación técnica final en el curso de su reunión anual, organizada en febrero de 2006 en París, en la Sede de la OIE. En los próximos meses, las tres organizaciones celebrarán un acuerdo formal y establecerán un plan de trabajo para la aplicación eficiente de esta nueva plataforma conjunta de alerta precoz y respuesta. En 2005, la OIE, la FAO y la OMS habían establecido un sistema, que constituía una versión previa de GLEWS, basado en el intercambio por correo electrónico de informaciones oficiosas reunidas a partir de distintas fuentes de información y que las organizaciones debían corroborar en el marco de sus respectivos mandatos.



Junio

Reunión sobre el acuerdo MSP y Seminario de 'Adiestramiento para entrenadores del 11 al 13 de junio El Cairo, Egipto
Departamento de Actividades Regionales de la OIE

Joint FAO / WHO/OIE Expert Consultation on Antimicrobial Use in Aquaculture and Antimicrobial Resistance
13-16 de junio
Seoul, República de Corea
http://www.oie.int/download/FAO_WHO_OIE_Aquaculture/

2006 JIFSAN Summer Integrated Program in Food Safety Risk Analysis, Washington DC, Estados Unidos de América
jifsan@umail.umd.edu

Divulgación del Nuevo Sistema Mundial de Información Zoonosaria, Región Andina
Representación regional de la OIE para las Américas

XXII Congreso Internacional sobre Enfermedades infecciosas
15-18 de junio
Lisboa, Portugal
Información: www.isid.org/12th_ICID/

9º Congreso Panamericano de la Leche
20-23 de junio
Porto Alegre, Brasil
info@fepale.org
www.9panleche.com

Seminario UE/OIE sobre la colaboración entre los países miembros de la Unión Europea y demás países de Europa
27-28 de junio
Croacia
Departamento de Actividades Regionales de la OIE

Asian European Conference on Avian Influenza
29-30 de junio,
Pasteur Institute
París, Francia
<http://www.isanh.com>
Agosto de 2006

4ª Conferencia internacional sobre vacunación y pruebas de diagnóstico veterinarias
25-30 de junio
Oslo, Noruega
www.ivvdc.org
ivvdc@veso.no

Seminario UE/OIE sobre la colaboración entre los países miembros de la Unión Europea y demás países de Europa,
29-30 de junio
Bosnia y Herzegovina
Departamento de Actividades Regionales de la OIE

Julio

2º Seminario para la evaluación de los Servicios Veterinarios
10-13 de julio
Sede de la OIE
Departamento de Actividades Regionales de la OIE

Reunión sobre el acuerdo MSF y Seminario "Adiestramiento para entrenadores"
17-20 de julio
Viena, Austria
Departamento de Actividades Regionales de la OIE

Agosto

Seminario Anual sobre Brucelosis Bovina
Buenos Aires, Argentina
Representación regional de la OIE para las Américas

11º Congreso internacional de parasitología - ICOPA XI,
6-11 de agosto
Glasgow, Escocia
www.icopaxi.org/

Reunión de coordinadores nacionales de lucha contra la fiebre aftosa
7-9 de agosto
Bangkok, Tailandia
Unidad regional de coordinación de la campaña contra la FA en el Sur Este de Asia

Septiembre

Taller OIE/FAO-APHCA OMC-SPS en colaboración con CMU/DLD/FUB,
Chiang Mai, Tailandia
Representación Regional de la OIE para Asia y el Pacífico

XII European Poultry Conference – EPC 2006
10-14 de septiembre
Verona, Italia
<http://www.epc2006.veronafiere.it/index.htm>
Información: epc2006@wpsa.it

7º Congreso internacional de virología veterinaria
24-26 de septiembre
Lisboa, Portugal
<http://www.esvv2006.org>
esvv2006@fmv.utl.pt

22ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa
25-29 de septiembre
Lyon, Francia
Departamento de actividades regionales de la OIE

agenda



2006

Octubre

Seminario UE/OIE sobre la colaboración entre los países miembros de la Union Europea y demás países de Europa
2 y 3 de octubre
Georgia

Departamento de Actividades Regionales de la OIE

Seminario UE/OIE sobre la colaboración entre los países miembros de la Union Europea y demás países de Europa
4 y 5 de octubre,
Armenia

Departamento de Actividades Regionales de la OIE

Seminario UE/OIE sobre la colaboración entre los países miembros de la Union Europea y demás países de Europa
6 y 7 de octubre
Azerbaián

Departamento de Actividades Regionales de la OIE

Regional OIE/FAO workshop on Food and Feed Safety
Asia

Representación Regional de la OIE para Asia y el Pacífico

Conferencia mundial de la OIE sobre la sanidad de los animales acuáticos
9-12 de octubre
Bergen, Noruega
www.oie.int/eng/Norway2/home.htm

24º Congreso mundial de Buiatría
15-19 de octubre
Niza, Francia
Tel +33 4 93 92 81 61
Fax +33 4 93 92 83 38
wbc2006@nice-acropolis.com

Conferencia internacional ICLAS/AALAS
15 al 19 de octubre
Salt Lake City, Estados Unidos de América
<http://www.iclas.org>

27º Congreso mundial de la leche de la FIL
20-23 de octubre
Shanghai, República popular de China
www.idf2006shcn.com

Noviembre

Taller práctico OIE/SEAFDEC sobre el diagnóstico de las enfermedades de los animales acuáticos
Iloilo, Filipinas
Representación Regional de la OIE para Asia y el Pacífico

Biological Crisis Management in Human and Veterinary Medicine Emerging Diseases: Preparedness and Implementation Issues
5-8 de noviembre
Lyon, Francia
www.bcm2006.org

XX congreso Panamericano de Ciencias Veterinarias y XIV Congreso Chileno de Medicina Veterinaria
11-13 de noviembre,
Centro de Convenciones Diego Portales,
Santiago de Chile, Chile
www.panvet2006.cl/

Taller OIE/FAO-APHCA sobre el diagnóstico y la vigilancia de la EEB
Japón
Representación Regional de la OIE para Asia y el Pacífico

6ª Reunión del Grupo de trabajo sobre el manejo del movimiento de animales y la zonificación para el control de la fiebre aftosa en la Cuenca del Alto Mekong
1-8 de noviembre
Asia
Representación Regional de la OIE para Asia y el Pacífico

Reunión Comisión Permanente de las Américas para las EET de los Animales (COPEA)
Noviembre
Buenos Aires, Argentina
Representación regional de la OIE para las Américas

agenda

18ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para las Américas
del 28 de noviembre al 2 de diciembre,
Florianópolis, Brasil
Departamento de Actividades Regionales de la OIE

Diciembre

Reunión de los Laboratorios de Referencia de la OIE
3-5 de diciembre
Brasil
Departamento científico y técnico de la OIE

Marzo

II Seminario Internacional de Salud Animal SISA
7-9 de marzo
San José de las Lajas, La Habana, Cuba
Dra. Siomara Martínez Marrero
Secretaría Científica
siomara@censa.edu.cu

Junio

7º Simposio Nórdico sobre inmunología de los peces
17-23 de junio
Stirling, Escocia
Dr. Janina Costa
Tel: +44(0) 1786 466-598
noffi@stir.ac.uk
www.noffi.org

2007

pregunta:

Sobre el Estatus oficial de la OIE respecto de las enfermedades animales. Recientemente se detectaron focos de influenza aviar en aves silvestres de algunos países de Europa. Quisiera saber si la OIE clasifica en la categoría de países infectados de influenza aviar a los países en que sólo han aparecido brotes de esa enfermedad en aves silvestres.

respuesta:

La OIE carece de un estatus oficial de país libre de influenza aviar. Todas las solicitudes de los países relativas al reconocimiento de su estatus (libre de influenza aviar de declaración obligatoria, o libre de influenza aviar de declaración obligatoria altamente patógena), se basan en sus propias declaraciones al respecto y en conformidad con los estándares de la OIE, que será publicado por la OIE cuando solicitado. En el **Artículo 2.7.12.1.** del Capítulo sobre la influenza aviar del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (o "*Código Terrestre*") de la OIE se definen la "influenza aviar de declaración obligatoria", las "aves de corral" y la "presencia de infección por virus de influenza aviar de declaración obligatoria" de la siguiente manera:

Influenza aviar de declaración obligatoria: "A efectos del presente *Código Terrestre*, la influenza aviar considerada de declaración obligatoria es una infección de las aves de corral causada por cualquier virus de influenza de tipo A perteneciente al subtipo H5 o H7 o por cualquier virus de influenza aviar con un índice de patogenicidad intravenosa superior a 1,2 (o que cause una mortalidad del 75% por lo menos), tal como se describen más abajo [...]."

Aves de corral: "Todas las aves domesticadas utilizadas para la producción de carne y huevos destinados al consumo, la producción de otros productos comerciales, la repoblación de la caza o la reproducción de estas categorías de aves."

La presencia de infección por virus de influenza aviar de declaración obligatoria: "queda demostrada en caso de:
a) aislamiento e identificación de virus de influenza aviar de declaración obligatoria altamente patógena o detección de ARN viral específico de este tipo de influenza en aves de corral o en un producto derivado de aves de corral, o
b) aislamiento e identificación de virus de influenza aviar de declaración obligatoria levemente patógena o detección de ARN viral específico de este tipo de influenza en aves de corral o en un producto derivado de aves de corral, o
c) detección en aves de corral de anticuerpos dirigidos contra el subtipo H5 o H7 de los virus de la influenza aviar de declaración obligatoria, que no son consecutivos a una vacunación. En caso de que los resultados positivos sean esporádicos, la infección podrá quedar descartada

mediante una investigación epidemiológica completa de la que no se desprendan más pruebas de infección por influenza aviar de declaración obligatoria."

En el **Artículo 2.7.12.2.** se describe cómo se determina el estatus de un país respecto de la influenza aviar de declaración obligatoria haciendo un especial hincapié en la importancia de la vigilancia.

En los Artículos 2.7.12.3. y 2.7.12.4. se definen los criterios que se aplican para declarar "un país, zona o compartimento libre de influenza aviar" o "libre de influenza aviar de declaración obligatoria altamente patógena", comprendido tras la aparición de la infección. En ambos se alude a la necesidad de ejercer una vigilancia conforme a lo estipulado en el Anexo 3.8.9.

Artículo 2.7.12.3.

"País, zona o compartimento libre de influenza aviar de declaración obligatoria: Se puede considerar que un país, una zona o un compartimento está libre de influenza aviar de declaración obligatoria cuando una vigilancia acorde con lo indicado en el Anexo 3.8.9. ha demostrado la ausencia de infección por influenza aviar de declaración obligatoria altamente patógena y levemente patógena en dicho país, dicha zona o dicho compartimento durante los 12 últimos meses [...]."

Artículo 2.7.12.4

"País, zona o compartimento libre de influenza aviar de declaración obligatoria altamente patógena: Se puede considerar que un país, una zona o un compartimento está libre de influenza aviar de declaración obligatoria altamente patógena cuando se ha demostrado la ausencia de infección por influenza aviar de declaración obligatoria altamente patógena en dicho país, dicha zona o dicho compartimento durante los 12 últimos meses, aunque se desconozca su estatus respecto de la influenza aviar de declaración obligatoria levemente patógena, o cuando una vigilancia acorde con lo estipulado en el **Anexo 3.8.9.** demuestre que no reúne los criterios para ser declarado libre de influenza aviar de declaración obligatoria, pero entre los virus de influenza aviar de declaración obligatoria detectados no se haya identificado ningún virus de influenza aviar de declaración obligatoria altamente patógena [...]."

Para complementar el contenido del Capítulo 2.7.12, en el Anexo 3.8.9. del *Código Terrestre* se exponen las directrices para la

vigilancia de la influenza aviar de declaración obligatoria. Este Anexo tiene que ser aplicado en conformidad con la definición de la influenza aviar de declaración obligatoria expuesta en el Capítulo 2.7.12. que sólo se refiere a esa infección en las aves de corral. En realidad, en la introducción del Anexo se aclara que "ningún país puede declararse libre de influenza aviar en las aves silvestres".

En el **Artículo 3.8.9.4.** se describe la documentación necesaria para declarar un país, zona o compartimento, libre de influenza aviar de declaración obligatoria, o de influenza aviar de declaración obligatoria altamente patógena; asimismo, se especifica la necesidad de aplicar un programa de vigilancia eficiente. También se indica que la vigilancia habrá de demostrar la ausencia de ambas infecciones en las poblaciones susceptibles de aves de corral durante los 12 meses previos. Por último, se señala que, en determinados casos, esa vigilancia deberá centrarse en las poblaciones de aves de corral que corren riesgos específicos asociados al tipo de producción, la posibilidad de contacto directo o indirecto con aves silvestres, etc.

Por consiguiente, de conformidad con las normas de la OIE, los países que cumplan con las disposiciones de los Artículos 2.7.12.3. ó 2.7.12.4. (incluida la vigilancia estipulada en el Anexo 3.8.9.) y en los que sólo hayan aparecido focos de influenza aviar de declaración obligatoria en aves silvestres, no perderán su estatus respecto de la influenza aviar en aves de corral.

Por fin, debido a la importancia de conocer con la mayor precisión posible la circulación del virus en el entorno, el *Código terrestre* 2006 aclara que los Países Miembros deben declarar la aparición de influenza aviar altamente patógena en su territorio, sea cual sea la especie en que se produzca, aves de corral o aves silvestres. Como se explicó más arriba, esa declaración por sí misma no afecta las capacidades del País Miembro para comerciar de conformidad con las recomendaciones del *Código terrestre*.

MIEMBROS DE LA OIE (167)

AFGANISTÁN	COREA (REP. DEM. POP. DE)	ISRAEL	PERÚ
ALBANIA	COSTA RICA	ITALIA	POLONIA
ALEMANIA	CÔTE D'IVOIRE	JAMAICA	PORTUGAL
ANDORRA	CROACIA	JAPÓN	QATAR
ANGOLA	CUBA	JORDANIA	REINO UNIDO
ARABI SAUDÍ	DINAMARCA	KAZAJSTÁN	RUANDA
ARGELIA	DJIBOUTI	KENIA	RUMANIA
ARGENTINA	DOMINICANA (REP.)	KIRGUISTÁN	RUSIA
ARMENIA	ECUADOR	KUWAIT	SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
AUSTRALIA	EGIPTO	LAOS	SENEGAL
AUSTRIA	EL SALVADOR	LESOTO	SERBIA Y MONTENEGRO
AZERBAIYÁN	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	LETONIA	SIERRA LEONA
BAHREIN	ERITREA	LÍBANO	SINGAPUR
BANGLADESH	ESLOVAQUIA	LIBIA	SIRIA
BARBADOS	ESLOVENIA	LITUANIA	SOMALIA
BELARRÚS	ESPAÑA	LUXEMBURGO	SRI LANKA
BÉLGICA	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	MADAGASCAR	SUAZILANDIA
BELICE	ESTONIA	MALASIA	SUDÁFRICA
BENIN	ETIOPÍA	MALAUI	SUDÁN
BOLIVIA	EX-REP. YUG. DE MACEDONIA	MALÍ	SUECIA
BOSNIA-HERZEGOVINA	FILIPINAS	MALTA	SUIZA
BOTSUANA	FINLANDIA	MARRUECOS	SURINAM
BRASIL	FRANCIA	MAURICIO	TAILANDIA
BRUNEI	GABÓN	MAURITANIA	TAIPEI CHINA
BULGARIA	GAMBIA	MÉXICO	TANZANIA
BURKINA FASO	GEORGIA	MOLDAVIA	TAYIKISTÁN
BURUNDI	GHANA	MONGOLIA	TOGO
BUTÁN	GRECIA	MOZAMBIQUE	TRINIDAD Y TOBAGO
CAMBOYA	GUATEMALA	MYANMAR	TÚNEZ
CAMERÚN	GUINEA	NAMIBIA	TURKMENISTÁN
CANADÁ	GUINEA-BISSAU	NEPAL	TURQUÍA
CENTROAFRICANA (REP.)	GUINEA ECUATORIAL	NICARAGUA	UCRANIA
CHAD	GUYANA	NÍGER	UGANDA
CHECA (REP.)	HAITÍ	NIGERIA	URUGUAY
CHILE	HONDURAS	NORUEGA	UZBEKISTÁN
CHINA (REP. POP. DE)	HUNGRÍA	NUEVA CALEDONIA	VANUATU
CHIPRE	INDIA	NUEVA ZELANDA	VENEZUELA
COLOMBIA	INDONESIA	OMÁN	VIETNAM
COMORAS	IRÁN	PAÍSES BAJOS	YEMEN
CONGO	IRAQ	PAKISTÁN	ZAMBIA
CONGO (REP. DEM. DEL)	IRLANDA	PANAMÁ	ZIMBABUE
COREA (REP. DE)	ISLANDIA	PARAGUAY	



OFFICE INTERNATIONAL DES EPIZOOTIES